



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO CUATRO (04) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2025
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA
SECRETARIOS DIPUTADOS: EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA Y JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del quórum y presentación de excusas	6
Asistencia.....	6
Incorporados a la sesión.....	8
Ausentes con excusa	8
Ausentes sin excusa	8
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	8
Lectura de las correspondencias, de conformidad con el párrafo, del artículo 66 del Reglamento	9
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.....	9
3.1. Lectura de correspondencias.....	9
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.....	9
3.2.1. Comunicación MH-2025-023581, de fecha 15 de julio de 2025, suscrita por el ministro de Hacienda José Manuel Vicente, mediante la cual remite el Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales 2026.....	9
3.2.2. Comunicación 8265, de fecha 23 de julio de 2025, suscrita por el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, mediante la cual remite la Memoria Anual 2024 del Banco Central.....	10
3.2.3. Comunicación MH-2025-025125, de fecha 25 de julio de 2025, suscrita por el ministro de Hacienda Magín Díaz, mediante la cual remite el informe trimestral sobre la situación y evolución de la deuda pública.....	11
3.2.4. Comunicación 8288, de fecha 24 de julio de 2025, suscrita por el gobernador del Banco Central de la República, Héctor Valdez Albizu, mediante la cual remite el decimotavo informe de rendición de cuentas del Banco Central, correspondiente al período junio 2024-mayo 2025.....	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 2 DE 88

3.2.5 Comunicación MH-2025-025444, de fecha 29 de julio de 2025, suscrita por el ministro de Hacienda Magín Díaz, mediante la cual remite el informe de ejecución presupuestaria enero-junio 2025	14
Se pasa a la subestructura 1.1.	15
1.1. Comprobación del cuórum.....	15
Apertura de sesión.....	15
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes;	15
2.1. Orden del día correspondiente a la sesión del martes 05 de agosto de 2025.	15
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	15
Votación 001	16
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	16
Diputado Luis Gómez Benzo.....	16
Diputado Miguel Arredondo Quezada.....	17
Diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz	17
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	17
Diputada Eduviges María Bautista Gomera	18
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	18
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	19
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	19
Minuto de silencio en memoria del exdiputado Luis Martínez Peña; de los dos niños fallecidos en la comunidad de Palavé; del señor José Rafael Lantigua, exministro de cultura; y de la señora Yannerys Abad, hermana del diputado Franklin Ramírez de los Santos, fallecidos recientemente	19
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	19
Se pasa a la estructura 5.	21
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.....	21
PUNTO NO.5.1: Proyecto de ley de Bien de Familia	22
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	22
Comunicación Núm. 018645, del Poder Ejecutivo, mediante la cual remite las observaciones a la ley.....	22
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	24



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 3 DE 88

Votación 002.....	24
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	24
PUNTO NO. 5.2: Proyecto de ley orgánica del Ministerio de Justicia	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	25
Comunicación Núm. 018284, del Poder Ejecutivo, mediante la cual remite las observaciones a la ley.....	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	28
Votación 003.....	29
PUNTO NO.5.3: Proyecto de ley de fiscalización y control del Congreso Nacional	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	30
Comunicación Num. 018755 del Poder Ejecutivo, mediante la cual remite las observaciones a la ley.....	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	35
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	36
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza	37
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	38
Diputada Kinsberly Taveras Duarte.....	38
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta	39
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	40
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	41
Votación 004.....	42
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	42
Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.....	43
PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley de alquileres de bienes y desahucios.....	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	43
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo, en virtud del numeral 6) del artículo 43 del Reglamento	43
Lectura de las modificaciones al proyecto de ley, aprobadas por el Senado de la República	43
Propuesta de modificación presentada por el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	44
Propuesta de modificación presentada por el senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun	44



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 4 DE 88

Propuesta de modificación presentada por el senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez	44
Propuesta de modificación presentada por la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	45
Propuesta de modificación presentada por el senador Franklin Martín Romero Morillo.....	45
Propuesta de modificación presentada por el senador Rafael Baron Duluc Rijo	46
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	47
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	48
Votación 005.....	49
7. Proyectos de ley priorizados.	49
8. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.	49
9. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	50
9.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa.	50
9.2. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	50
9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	50
Reasume la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco.....	50
PUNTO NO.9.3.1: Instrumento de suscripción de mil ciento dieciséis (1,116) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un precio de base de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$21,000.00), para un total de veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$23,436,000.00).....	50
Votación 006.....	51
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	51
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda.....	51
Diputado Francisco Javier Paulino	56
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	56
Diputado Charles Noel Mariotti Paz.....	56
Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar.....	57
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	58
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	59



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 5 DE 88

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	60
Diputado Charles Noel Mariotti Paz.....	60
Votación 007.....	61
Votación 008.....	61
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	61
Votación 009.....	61
Votación 010.....	61
10. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa y las sugeridas por la Comisión Coordinadora	61
PUNTO NO. 10.1: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Benín sobre la Exención de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales, firmado el 26 de septiembre de 2024, en Nueva York, Estados Unidos de América.....	62
PUNTO NO.10.2: Proyecto de ley que eleva el paraje Santa Fe, perteneciente al municipio San Pedro de Macorís, provincia del mismo nombre, a la categoría de distrito municipal.....	62
PUNTO NO.10.3: Resolución aprobatoria del acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, firmado el 02 de octubre de 2023.....	62
PUNTO NO.10.4: Proyecto de ley que declara a Ercilia Pepín como.....	63
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.	63
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	63
PUNTO NO. 12.1: Resolución que aprueba el convenio de cooperación regional para la creación y funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y los países de América Latina y el Caribe, firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de octubre de 1990.....	63
Votación 011.....	63
Cierre de sesión.....	64
Firmas	64
Certificación de fidelidad.....	64
Votaciones correspondientes a esta sesión	65



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 6 DE 88

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cinco (05) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo la una hora y diecisiete minutos (1:17) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Dharuely Leany D'Aza Caraballo, Eduviges María Bautista Gomera, Julio Emil Durán Rodríguez, Gabriela María Abreu Santos, José Luis Abreu Veloz, Aldoneris Rafael Adón Duarte, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Heriberto Aracena Montilla, Onavel Andrés Aristy Cedeño, Miguel Arredondo Quezada, José David Báez Reinoso, Carmen Ligia Barceló González, Wandy Modesto Batista Gómez, Julio César Beltré Méndez, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Ycelmary Brito O'Neal, Antonio Brito Rodríguez, Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, José Manuel Caraballo Gómez, Juana Ramona Castillo, Rafael Augusto Castillo Casado, Luis Enrique Castillo Ogando, Eugenio Cedeño Areche, Estamy Rafaela Colón Tatis, Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, Rafael Tobías Crespo Pérez, Edward Enrique Cruz Asunción, Ana Miledy Cuevas, Juan Bolívar Cuevas Davis, Indhira Shary de Jesús de Morla, Román de Jesús Vargas, Lourdes de Jesús Vélez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Lucila Leonarda de León Martínez, Altagracia de los Santos, Carlos de Pérez Juan, Ángel del Rosario Robles, Caty Díaz Abreu, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Juan Carlos Echavarría Milané, Félix Manuel Encarnación Montero, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Sara Penélope Feliz Díaz, Dellys Dumidia Feliz Rodríguez, Jacqueline Fernández Brito, José Miguel Ferreiras Torres, Jorge Frías, Jheyson Amir García Castillo, Cecilio García Javier,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 7 DE 88

Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Rafaela González González, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Elpidio Infante Galán, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Alexander Javier Cuevas, Víctor Virgilio Jiménez, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, José Alberto Jiménez Santos, Hermes Evangelina José Méndez de Méndez, Melvin Alexis Lara Melo, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Valerio Leonardo Palacio, Nicolás Tolentino López Mercado, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Anny Veleissy Mambrú Rodríguez, Charles Noel Mariotti Paz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Luis Tomás Marte Santos, Franklin Martínez, German Martínez Araujo, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Johanny Margarita Martínez Gómez, Millys Johanna Martínez Morillo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Fanny Selinés Méndez Simonó, Mery Antonia Mercado García de Contreras, Mélido Mercedes Castillo, Carolin Mercedes de la Cruz, Liz Adriana Mieses Díaz, Jacqueline Montero, José del Carmen Montero Arias, Oscar Adolfo Morel Figueroa, Carlos Morillo Valdez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Cirilo Ustasio Moronta Then, Sergio Moya de la Cruz, Heidy María Musa Kunhardt, Angélica Natividad Novas Sierra, Sonia Núñez Espino, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Brenda Mercedes Ogando Campos, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Rubén Darío Peñaló Torres, Lidia Esther Pérez de Taveras, Rafael Antonio Pérez Gómez, Carlos Alberto Pérez Hernández, Rosendy Joel Polanco Polanco, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, Héctor Fodil Rosa Mercedes, Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Gustavo Antonio Sánchez García, Willy Enrique Sánchez González, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Ángel María Sánchez Pujols, Carlos Sánchez Quezada, Chavely Melina Sánchez Taveras, Gregoria Monserrat Santana Silfa, Dilenia Altagracia Santos Muñoz, Yancarlos Simanca Ferreras, Elida Yalis Soto Mordán, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Alcibíades Tavárez de la Cruz, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, Kinsberly Taveras Duarte,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 8 DE 88

Margarita Tejeda de la Rosa, José Altagracia Valenzuela Arias, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Brailyn Miguel Vargas Núñez, Damarys Vásquez Castillo, Jesús Stalin Vásquez Marte, Nelson Saulo Vega Báez, Jeovanny Ventura Rivera, Elías Wessin Chávez, Carmen Lidia Williams Benjamín, Daritza Felicidad Zapata Díaz y Jorge Manuel Zorrilla González.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Llanelis Matos Cuevas (2:15), Olfanny Yuverka Méndez Matos (3:30), Junior Muñoz Olivo (2:45), Franklin Ramírez de los Santos (2:00), José Luis Rodríguez Hiciano (2:20), Adeldo de Jesús Ruben Contreras (3:20) y Vicente Arturo Sánchez Henríquez (1:30).

AUSENTES CON EXCUSA: Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Pedro Julio Alcántara, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ramón Antonio Bueno Patiño, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Domingo Eusebio de León Mascaro, Fiordaliza Estévez Castillo, José Antonio Fabián Beltré, Shirley Antonia López Feliz, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Julio César López Peña, Eliazer Matos Feliz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, Jacobo Ramos Crispín, Norberto Rodríguez Vásquez, Robinson Antonio Santos Rodríguez, María Elisa Suárez Alcalá y Francisco Rodolfo Villegas Pérez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Ignacio Aracena, Luis Alcides Báez, Luis René Fernández Tavárez, Eudy Maldonado de la Cruz y Otoniel Tejeda Martínez.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre del diputado Agustín Burgos Tejeda, en virtud de su renuncia presentada el miércoles 07 de mayo de 2025.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 9 DE 88

Siendo las doce horas y cincuenta minutos (12:50) de la tarde, previo a la conformación del quórum y de conformidad con el párrafo, del artículo 66 del Reglamento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria ordenó la lectura de las correspondencias.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

3.2.1. Comunicación MH-2025-023581, de fecha 15 de julio de 2025, suscrita por el ministro de Hacienda José Manuel Vicente, mediante la cual remite el Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales 2026. **Recibida el 15 de julio de 2025.**

“MH-2025-023581

15 de julio de 2025

Señor
ALFREDO PACHECO OSORIA
Presidente
Cámara de Diputados de la República Dominicana

Asunto: Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales 2026

Distinguido presidente:

Conforme a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público No.423-06, cortésmente, tenemos a bien remitir el documento titulado “Informe de Avance de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales 2026” el cual contiene información detallada sobre la evolución del panorama macroeconómico nacional e internacional, los principales resultados económicos y financieros esperados, así como las prioridades estratégicas para la formulación del Proyecto de Presupuesto General del Estado correspondiente al próximo ejercicio fiscal.

El contenido del informe abarca proyecciones actualizadas del marco macroeconómico 2025-2029. Posteriormente, examina el comportamiento de los ingresos y gastos del Gobierno Central del primer semestre de 2025. Asimismo, se presentan el resultado fiscal acumulado y la evolución del financiamiento. Finalmente, el informe expone las perspectivas fiscales de cierre para el presente



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 10 DE 88

año y los principales lineamientos de política de ingresos, gastos y financiamiento que sustentan la política presupuestaria 2026.

Con sentimientos de alta consideración, le saluda,

Atentamente,

José Manuel Vicente
Ministro”(sic)

3.2.2 Comunicación 8265, de fecha 23 de julio de 2025, suscrita por el gobernador del Banco Central, Héctor Valdez Albizu, mediante la cual remite la Memoria Anual 2024 del Banco Central. **Recibida el 23 de julio de 2025.**

“8265

23 julio 2025

Señor
Lic. Alfredo Pacheco
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Asunto: Remisión Memoria Anual 2024.

Anexo: **Memoria 2024 del Banco Central.**

Honorable señor legislador:

Como es del conocimiento de los honorables legisladores, el artículo 16 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002, establece que el gobernador del Banco Central, durante la primera legislatura de cada año, debe presentar al Congreso Nacional la memoria anual de la Institución.

En ese sentido honorables legisladores, en cumplimiento al referido artículo 16, tengo a bien presentar adjunto a esta comunicación, la Memoria Anual 2024, que en ocasión del 77 aniversario de la fundación de esta institución, contiene una breve reseña de las labores relacionadas con la implementación de las políticas monetarias y financieras, así como las gestiones operativas y de recursos humanos realizados durante el año 2024. Asimismo, se incluyen los estados financieros de esta institución y las principales resoluciones aprobadas por la Junta Monetaria durante el referido año.

Debemos destacar que el año 2024 el escenario económico internacional, se tornó complejo, afectado por los conflictos geopolíticos en distintas regiones del mundo. No obstante, las condiciones financieras internacionales comenzaron a flexibilizarse en la segunda mitad del año, conforme a las presiones inflacionarias continuaron cediendo en los principales mercados.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 11 DE 88

En lo que respecta a República Dominicana, el BCRD recortó la tasa de referencia en 25 puntos básicos (pbs), lo que significó una reducción acumulada total de 125 pbs en 2024, para ubicar la TPM en 5.75 al cierre del año. En ese sentido, es oportuno resaltar, que estas reducciones posicionaron la tasa de facilidad permanente de expansión de liquidez (repos a 1 día) en 6.25% anual, mientras que la tasa de depósitos remunerados de corto plazo (overnight) se colocó en 4.50% anual.

Honorable legislador es importante enfatizar, que las acciones implementadas por el Banco Central fueron exitosas y mantuvieron la inflación dentro del rango meta de $4.0\% \pm 1.0\%$ definido en el programa monetario, que contribuyó con este resultado la decisión del Gobierno de mantener vigentes los subsidios establecidos desde la pospandemia. En efecto, la inflación interanual se ubicó en 3.35% en diciembre de 2024, mientras que la inflación subyacente, refleja las condiciones monetarias de la economía, ascendió a 4.01%.

Un elemento importante para destacar fue la modificación integral del reglamento de Subagentes Bancarios aprobado por la Junta Monetaria, lo que ha facilitado la incorporación de estas unidades en nuevos espacios, tanto físicos como digitales, fomentando el uso de plataformas móviles y facilitando el acceso a servicios financieros de manera más cómoda y eficiente.

Para esta institución la responsabilidad social institucional es muy importante, en este sentido, celebramos la 10.^a edición de la Semana Económica y Financiera, con la participación de 50 entidades públicas y privadas y la visita de más de 6,000 personas. También se realizó la 11.^a versión de la competencia académica Economistas del Futuro y se llevó a cabo el XV diplomado de economía y finanzas para periodistas.

Con la publicación de esta Memoria 2024 damos cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera de la República Dominicana, así como el objetivo de preservar la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza institucional.

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Muy atentamente,

Héctor Valdez Albizu
Gobernador”(sic)

3.2.3 Comunicación MH-2025-025125, de fecha 25 de julio de 2025, suscrita por el ministro de Hacienda Magín Díaz, mediante la cual remite el informe trimestral sobre la situación y evolución de la deuda pública. **Recibida el 23 de julio de 2025.**

“MH-2025-025125

25 de julio de 2025



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 12 DE 88

Señor
ALFREDO PACHECO OSORIA
Presidente
Cámara de Diputados de la República Dominicana
Su despacho. -

Asunto: Informe Trimestral sobre la Situación y Evolución de la Deuda Pública

Distinguido presidente:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley No. 6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación, este Ministerio de Hacienda y Economía tiene el agrado de presentar el segundo “Informe de Deuda Pública de la República Dominicana” correspondiente al 2025.

Este informe presenta el estado de situación de la deuda del Sector Público No financiero al 30 de junio de 2025, detallando las operaciones realizadas durante el trimestre de abril-junio 2025.

Atentamente,

MAGÍN J. DÍAZ
Ministro

MJM/cgr/pjf”(sic)

3.2.4 Comunicación 8288, de fecha 24 de julio de 2025, suscrita por el gobernador del Banco Central de la República, Héctor Valdez Albizu, mediante la cual remite el decimoctavo informe de rendición de cuentas del Banco Central, correspondiente al período junio 2024-mayo 2025.
Recibida el 24 de julio de 2025.

“8288

24 Julio 2025

Señores
Ricardo De Los Santos
Presidente del Senado de la República

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Sus Despachos.-

Asunto: Rendición de cuentas prevista en la Ley No.167-07 para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana.

Anexo: **Decimoctavo informe de rendición de cuentas** del Banco Central. Ejecutorias del periodo junio 2024 - mayo 2025.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 13 DE 88

Honorables señores legisladores:

Como es del conocimiento de los honorables legisladores, el artículo 8 de la Ley No.167-07 para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana del 13 de julio de 2007, establece que el gobernador del Banco Central y el ministro de Hacienda deben presentar ante el Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo, durante la primera legislatura ordinaria, un informe de rendición de cuentas sobre los avances en la implementación de dicha ley.

En ese tenor, tenemos a bien presentar adjunto a esta comunicación, el Decimoctavo Informe de Rendición de Cuentas sobre la implementación de la citada ley, y las ejecutorias del Banco Central durante el año 2024, incluyendo avances realizados en el período enero-mayo de 2025.

Cabe señalar que en este Decimoctavo Informe de Rendición de Cuentas se evidencia nueva vez, que el Banco Central ha dado cumplimiento a todos los aspectos de su competencia estipulados en la citada ley, su Reglamento de Aplicación No.702-07 y sus normas complementarias.

Es importante destacar que el déficit neto del Banco Central, en base auditada, bajó de un 0.6% en 2023 a un 0.46% del PIB en 2024, acorde con los lineamientos del programa monetario. Asimismo, fue presentado oportunamente al Ministerio de Hacienda con fines de que el mismo fuera considerado como parte de la deuda pública consolidada, en el marco del Plan de Recapitalización del Banco Central y en cumplimiento al Artículo 3, literal f) de la Ley No. 167-07, que establece que *“En caso de que se genere déficit, éste se cubrirá en primer lugar con cargo al Fondo de Reserva General, indicado en este artículo, y si éste no alcanzare a cubrir dicho déficit, el Estado absorberá la diferencia mediante los mecanismos legales y financieros previstos en la presente ley”*.

De este modo, las pérdidas corrientes del año 2024 presentadas por el Banco Central al Ministerio de Hacienda para los fines previstos en la Ley No.167-07, se incorporaron a la Cuenta por Recibir del Gobierno Dominicano en la contabilidad del Banco Central, con base en los estados financieros auditados.

Es preciso indicar que, en años anteriores, una proporción de la referida cuenta por recibir ha sido cubierta con la emisión de bonos de recapitalización por parte del Gobierno, a fin de documentar y disminuir esta deuda. Desde el 2007 y hasta la fecha, en un período de 18 años, el Ministerio de Hacienda ha entregado al Banco Central al amparo de la Ley No.167-07, bonos de recapitalización por un monto total ascendente a RD\$132,361.9 millones.

Del mismo modo, se aprecia en el informe anexo que el Gobierno pagó el monto asignado en el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2024, para la recapitalización del Banco Central por un total de RD\$44,467.4 millones. En lo que respecta al año 2025, en el Presupuesto General del Estado se incluyeron las apropiaciones presupuestarias para la recapitalización del Banco Central, por un monto equivalente a 0.6% del PIB, lo que incluyó RD\$13,671.8 millones en cupones de los valores ya emitidos y RD\$35,007.8 millones en transferencias directas.

Finalmente nos permitimos indicar que, los equipos técnicos del Banco Central y del Ministerio de Hacienda, con la asistencia técnica de las misiones del Fondo Monetario Internacional (FMI), se encuentran actualmente analizando nuevos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 14 DE 88

esquemas que permitan alcanzar en un plazo adecuado la recapitalización del Banco Central basado en un enfoque integral para una solución legal, financiera y fiscalmente viable.

Hacia adelante, es importante continuar fomentando la adecuada coordinación de las políticas monetaria y fiscal, con miras a preservar la estabilidad macroeconómica y el clima de negocios propicio a la inversión y generación de empleos, lo cual redundará en el crecimiento económico sostenido de la nación.

Con sentimientos de alta consideración y respeto, les saluda.

Muy atentamente,

Héctor Valdez Albizu
Gobernador”(sic)

3.2.5 Comunicación MH-2025-025444, de fecha 29 de julio de 2025, suscrita por el ministro de Hacienda Magín Díaz, mediante la cual remite el informe de ejecución presupuestaria enero-junio 2025. **Recibida el 31 de julio de 2025.**

“MH-2025-025444

29 de julio de 2025

Señor
ALFREDO PACHECO OSORIA
Presidente
Cámara de Diputados de la República Dominicana
Su despacho.-

Asunto: Remisión del Informe de Ejecución Presupuestaria enero-junio 2025

Distinguido señor presidente:

En atención a lo dispuesto en el Párrafo II del Artículo 61 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm.423-06, y en cumplimiento del deber de transparencia fiscal que rige el accionar del Ministerio de Hacienda, tengo a bien remitirle, en anexo, el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período enero-junio del año 2025.

Dicho informe, elaborado por la Dirección General de Presupuesto, presenta un análisis detallado de la ejecución de los ingresos y gastos del Gobierno General Nacional durante el primer semestre del año, incluyendo al Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social que registran en el SIGEF. Asimismo, incorpora información actualizada sobre el contexto macroeconómico, la política fiscal y los clasificadores funcionales y temáticos (género, cambio climático y discapacidad).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 15 DE 88

Confiamos en que esta información contribuirá al adecuado ejercicio de las funciones de fiscalización y control que recaen en el Poder Legislativo, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que estime necesario.

Sin otro particular, te reitero sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

MAGÍN J. DÍAZ
Ministro”(sic)

Se pasó a la subestructura 1.1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuatro (04) del día de hoy, martes cinco (05) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), en su Primera Legislatura Extraordinaria 2025.

2. Presentación al pleno de los órdenes del día, lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día correspondiente a la sesión del martes 05 de agosto de 2025.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y entonces, tenemos prevista una agenda que fue publicada ayer en la página Web, y en todos nuestros portales, porque nos reunimos, la Comisión Coordinadora, y tomamos las acciones correspondientes para la elaboración del orden del día con los proyectos que provinieron del Senado de la República y



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 16 DE 88

algunos proyectos que quedaron pendientes de la agenda pasada. Creo que nosotros podemos, podríamos, porque finalmente el Pleno tiene la última palabra, terminar con todos estos asuntos en, aproximadamente, una hora, siempre que los señores diputados nos ayuden”.

Votación 001

Sometido a votación el orden del día de hoy, martes 05 de agosto de 2025, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Hemos acordado no dar turnos previos en las sesiones de esta legislatura extraordinaria, pero le voy a conceder la palabra a algunos diputados de San Pedro de Macorís, para unas solicitudes puntuales. Tiene la palabra el diputado Luis Gómez”.

En su turno, el diputado Luis Gómez Benzo manifestó: “En el día de hoy la familia perremeísta de San Pedro Macorís y parte del país está de luto por el fallecimiento de una persona entregada, empresario, tres veces diputado al Congreso Nacional, dirigente del Partido Revolucionario Moderno. Hace alrededor de dos años que venía padeciendo de salud y en la noche de anoche, falleció nuestro amigo, compañero y exdiputado Luis Ramón Peña, mejor conocido como Martínez Peña. Un hombre de bajo perfil, humilde, trabajador, entregado a su pueblo y al Partido Revolucionario Moderno, y antes al Partido Revolucionario Dominicano. Siempre un colaborador antes de estar en la posición de nuestro partido y que en el día de hoy su partida enluta a toda la familia perremeísta. Su cuerpo está expuesto en la Funeraria San Pedro, y su sepelio será a las diez (10:00) de la mañana, en el día de mañana. Por eso queremos pedir a todos los diputados y diputadas, que en esta sesión se pueda hacer un minuto de silencio en su memoria”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 17 DE 88

Le fue concedido un turno al diputado Miguel Arredondo Quezada, quien señaló: “En el día de hoy nuestra Sultana del Este está de luto ya que hemos perdido un hombre del pueblo, Ramón Martínez Peña, catorce años aquí trabajando en la Cámara de Diputados a beneficio del país. Les pido que le hagamos un minuto de silencio en su memoria”.

De su parte, el diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz dijo: “Queremos pedirles, como lo han hecho otros diputados, un minuto de silencio por el alma de Luis Peña, . Él era oriundo de San José de las Matas, pero llegó muy joven a San Pedro de Macorís y la provincia lo adoptó. Tuvo un comportamiento ejemplar, fue un gran ciudadano, dirigente del PRD y después del PRM, pero nunca sus diferencias políticas las ligó con las amistades, nunca tuvo contradicción con ningún dirigente de otro partido. Yo puedo afirmar aquí que nosotros, siendo de aceras diferentes, mantuvimos unos lazos de amistad muy buenos y era una persona totalmente entregada a la comunidad, un ser humano excepcional, humilde, trabajador. Y por eso, nosotros reiteramos ese minuto de silencio, porque estuvo en tres períodos como diputado de esta Cámara. Así que, descanse en paz, un gran ser humano, Luis Martínez Peña”.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Debo decir que don Luis Martínez Peña, aunque su nombre, como lo dijo don Alcibíades, lo dijo Luis Gómez y lo dijo el propio Arredondo, es Luis Peña, pero todos lo conocíamos como Martínez Peña, duró catorce años aquí en la Cámara de Diputados. Era un hombre tranquilo, no hacía mucho ruido y en el día de ayer o más bien esta mañana, se hizo el intento de ver si lo podíamos traer aquí; ahora, ¿qué pasa?, que nosotros tenemos el Salón de la Asamblea ocupado con lo de la rendición de cuentas y entonces, el velatorio y entierro serían el día de mañana y no pudimos hacer las coordinaciones de lugar. Yo le explicaba a don Arredondo esa situación, porque tengo que decir, que fue una persona que le dedicó muchos de sus buenos y mejores años de su vida a la Cámara de Diputados y también al servicio en su provincia San Pedro de Macorís. Era un hombre que a pesar de que era del PRM, primero del PRD, se llevaba bien con todas las fuerzas políticas. Ahí Alcibíades nos lo



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 18 DE 88

está corroborando; era una persona que tenía un trato afable y exquisito. La diputada Eduvigis Bautista sobre el minuto de silencio también”.

La diputada Eduvigis María Bautista Gomera expuso: “Hago uso de la palabra, con mucha tristeza y con mucho pesar, porque el sábado pasado, en nuestra comunidad de Palavé, de la cual soy nacida, criada y donde resido, en el play de esta comunidad, que incluso, hace poco el Presidente Luis Abinader hizo entrega de unos títulos, tuvo la triste tragedia de perder a dos niños. Dos niños que salieron a bañarse en el aguacero, que como es de costumbre, en estas comunidades cuando hay un aguacero los niños salen a disfrutar de la lluvia, pero ese disfrute se convirtió en una tragedia que nos conmovió a todos. Quiero agradecer a todas las personas, al servicio de emergencia, al 9-1-1, al SNS, que inmediatamente se hicieron las llamadas de lugar, acudieron a dar auxilio ante esta terrible situación. Nos solidarizamos con los padres y los familiares de ambos niños. Todavía hay un niño que, también, fue impactado por el rayo, que está vivo, y según me informa la doctora Yocasta Lara, se está recuperando de manera favorable. De verdad, que nos sentimos muy tristes y quería externarlo aquí. Pedimos un minuto de silencio por la pérdida de estos dos niños, por los que hoy nuestra comunidad de Palavé llora”.

En uso de un turno, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez señaló: “Queremos unirnos a la petición de un minuto de silencio, en la memoria de José Rafael Lantigua, quien fue autor de una obra poética y ensayista muy extensa, intelectual de las letras dominicanas y que falleció y va a estar expuesto a partir de las cinco (5:00) de la tarde. En el día de mañana va a ser su sepultura. Con su partida, perdemos, no solamente a un dirigente, sino a un intelectual que, al momento de fallecer era el director del Centro de Estudios de Cultura de la Fundación Global y de la Revista Global. Pedimos un minuto de silencio, para quien fue también ministro de Cultura”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 19 DE 88

El diputado Amado Antonio Díaz Jiménez expresó lo siguiente: “En el solicitado minuto de silencio, quisiéramos incluir a la señora Yannerys Abad de los Santos, hermana del diputado por San Juan de la Maguana, Frank Ramírez”.

Dijo entonces, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Guardamos un minuto de silencio, en la memoria del honorable exdiputado Luis Martínez Peña, representante de la provincia San Pedro de Macorís. También, a propuesta de la honorable diputada Eduviges Bautista, por el fallecimiento de los dos niños de la comunidad de Palavé, que ayer cayeron unos rayos por ahí e hicieron estragos en toda esa comunidad. Y obviamente, también, a la memoria de don José Rafael Lantigua, pasado ministro de Cultura y un intelectual de la República Dominicana. A la vez que damos el pésame al honorable diputado Frank Ramírez, por la muerte de su hermana. Amado Díaz solicita que guardemos también este minuto de silencio a la memoria de la distinguida Yannerys Abad, quien era hermana del diputado Frank Ramírez, por eso la noche de la sesión larga, lamentablemente, Frank Ramírez no pudo estar aquí con nosotros, porque estaba en el velatorio de su hermana. Entonces, a la memoria de todos ellos, a partir del momento guardamos un minuto de silencio”.

Así se hizo, en este momento, todos los presentes, puestos de pies, rindieron un minuto de silencio en memoria del exdiputado Luis Martínez Peña; de los dos niños fallecidos en la comunidad de Palavé; del señor José Rafael Lantigua, exministro de Cultura; y de la señora Yannerys Abad, hermana del diputado Franklin Ramírez de los Santos, fallecidos recientemente. Finalizado el minuto de silencio, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Mañana, a las diez (10:00) de la mañana, tendremos la rendición de cuentas del Congreso Nacional, con la participación del señor presidente del Senado, don Ricardo de los Santos y este humilde servidor, que por la voluntad de ustedes estamos aquí, al frente de la Cámara de Diputados y, entonces, vamos a tener por segundo año consecutivo una rendición de cuentas conjunta. Tengo que decirles, el señor presidente del Senado todavía no me ha confirmado, pero



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 20 DE 88

muy probable que contemos con la participación del ciudadano Presidente de la República, quien se ha interesado por estar presente, si él finalmente no puede venir, por un temita ahí de agenda, entonces, estaría presente, la señora Vicepresidenta de la República. También, vamos a tener varios ministros que vienen como invitados y, por eso rogamos a los señores diputados tener una puntual asistencia, porque como todos nosotros sabemos, el bloque de los diputados van ubicados en la parte central del área del Salón de la Asamblea. Entonces, cuando no están los diputados se ve el vacío y, muchas veces lo ocupan otras personas, porque vienen muchas personas, aunque siempre el diputado tiene preeminencia, obviamente, como debe de ser, pero ojalá que podamos contar con la presencia de ustedes bien temprano. También quiero decirles, que el próximo 16 de agosto tendremos el inicio de la segunda legislatura, la elección de los bufetes directivos y la instalación de los voceros de las diferentes bancadas que son presentados ese día por las respectivas bancadas. En ese orden, la convocatoria se hace para las ocho (08:00) de la mañana, como hay un proceso electoral, que yo espero que no sea muy reñido. Hemos vivido situaciones y no se vayan al 16 de agosto del 2003, no, después de eso, hubo un proceso aquí bien reñido. El 16 de agosto del 2019, el último año antes de las elecciones generales, un proceso muy reñido, en el que a última hora nosotros decidimos no presentarnos como candidato y se presentaron dos planchas, y contendieron con bastante fuerza y fue una sesión bastante tensa. También tengo que decirlo. Ha habido otros momentos, cuando fue elegido Rafael Peguero Méndez, el 16 de agosto, si no me equivoco, de 1998, entraron dos planchas también, muy reñida la votación. Sí, creo que por un voto se decidió, votando de manera nominal y luego que se votó, las copas y los vasos que ponían de vidrio en ese entonces volaban por el aire. También, más temprano, antes de eso. Hubo una oportunidad en que el Partido Reformista, escogió un candidato y ese candidato no pudo ser elegido, y al final resultó electo Luis José González Sánchez como presidente de la Cámara, sin el aval de Balaguer, pero después lo acogieron con cariño y el hombre duró dos o tres períodos como presidente de la Cámara. Pero yo espero que el próximo 16 de agosto no sea tan reñido el proceso electoral. Aun así, estamos convocando para las ocho (8:00) de la mañana. También les recordamos que la vestimenta es de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 21 DE 88

blanco, hasta tanto se cambie. Estamos buscando la forma de cambiar esa situación, porque eso luce un poco anticuado. Ya en ningún país casi se usa eso. Ojalá que este año nosotros podamos cambiar esa situación. Yo tuve que salir huyendo hoy a buscar un traje blanco, porque es que nunca el traje del año le cuadra a uno, en mi caso el que yo tengo tiene como siete años. Bueno, entonces, la sesión del 16 de agosto es una sesión corta, salvo que se complique; y el protocolo de vestimenta es traje blanco, corbata negra, zapatos negros; para las distinguidas damas, falda blanca por debajo de la rodilla, y zapatos negros. Para que a nadie le tome de sorpresa, nosotros ahí mismo convocaremos a sesión para el martes 19, que es el único día que habrá sesión de esa semana. Y ya ese día determinamos el calendario para lo que resta de agosto y para el mes de septiembre, porque obviamente no hemos hecho la consulta de lugar con la Comisión Coordinadora, ya que hay ligeros cambios en la Comisión Coordinadora. Ya dijimos que el PLD escogió su vocero, la Fuerza del Pueblo también, Dominicanos por el Cambio también, Partido Reformista Liberal y Cívico Renovador, PCR, ya escogieron su vocero que es de nuevo Zorrilla y el PRM también escogió el suyo. Dominicanos por el Cambio y Alianza País escogieron a Braulio Espinal, hago la aclaración. Entonces, el PRM ya también, en esta mañana, tomamos nuestra decisión; ¿y que partidos faltan?, bueno, PQDC y PRD escogieron a Ramón Raposo. Decía, que el próximo 19 traeremos el calendario de lo que serían las sesiones de septiembre y lo que resta del mes de agosto. Vamos de inmediato con el orden del día, que se nos ha ido el tiempo, pero eran informaciones importantes”.

Se pasó a la estructura 5.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 22 DE 88

PUNTO NO.5.1: Proyecto de ley de Bien de Familia. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 06/05/2025. En Orden del Día en la sesión No.19, Ordinaria, del 07/05/2025. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.19, Ordinaria, del 07/05/2025. En Orden del Día en la sesión No.20, Extraordinaria, del 07/05/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.20, Extraordinaria, del 07/05/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.20, Extraordinaria, del 07/05/2025. Plazo vencido el 06/06/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Justicia](#) recibido el 04/07/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.42, Ordinaria, del 08/07/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.42, Ordinaria, del 08/07/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 09/07/2025. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.43, Ordinaria, del 09/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. [Aprobado en 2da. lectura](#) con informe de la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. Firmado Presidencia y Secretarios el 17/07/2025. Certificado el 17/07/2025. Despachado al Senado mediante oficio No.00414 el 17/07/2025. Aviso al Poder Ejecutivo mediante oficio No.00415 el 17/07/2025. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia mediante el oficio No.00416 el 17/07/2025. Aceptado por el Senado el 25/07/2025. [Observado por el Ejecutivo vía Senado](#) el 04/08/2025.

[»Número de Iniciativa: 04177-2024-2028-CD](#)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Este proyecto vino del Poder Ejecutivo, fue, aprobado con informe de la Comisión de Justicia, se aprobó, pasó al Senado, el Senado lo aprobó y entonces, el Ejecutivo le hizo una observación. Es bueno que se sepa que las observaciones son una prerrogativa que tiene el Poder Ejecutivo, cuando se trata de los proyectos de ley. En este año legislativo, en las tres legislaturas que hemos tenido, las dos ordinarias y esta extraordinaria, el Ejecutivo ha observado algunas leyes a última hora, pero tenemos alrededor de sesenta proyectos de ley que han sido promulgados, que si no es un récord, es un excelente ‘average’ para un período legislativo, como el que nosotros estamos cursando. En ese sentido, vamos a solicitar que la señora secretaria dé lectura a las observaciones que hizo el Ejecutivo, ya el Senado las acogió, y entonces, nosotros tenemos que determinar, en una única lectura, si acogemos o no las observaciones del Poder Ejecutivo”.

A continuación, por Secretaría, se procedió a la lectura de la comunicación Núm. 018645, del Poder Ejecutivo, mediante la cual remite las observaciones a la ley . A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 23 DE 88

“Núm. 018645

31 JULIO 2025

Señor
Ricardo de los Santos Polanco
Presidente del Senado de la República
Congreso Nacional
Su Despacho.

Honorable presidente del Senado de la República:

Me dirijo a usted en referencia a la recién aprobada Ley de Bien de Familia. Valoro la labor realizada por ambas cámaras legislativas para aprobar esta iniciativa, impulsada a iniciativa del Poder Ejecutivo. No obstante, hemos podido observar que hay un aspecto puntual, pero importante que debería ser adecuado, en razón de lo cual, en virtud de las consideraciones que expondré a continuación, me siento en la obligación de observar esta pieza legislativa, en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 102 de la Constitución.

En vista de lo anterior, planteamos nuestra observación para insertar un nuevo artículo.

ÚNICO: Sobre procedimiento para que se constituya un bien de familia por planes de mejoramiento social del Estado.

Es interés prioritario del Poder Ejecutivo que los terrenos adquiridos por la ciudadanía de manos de los programas sociales del Estado en los que no haya viviendas construidas por el propio Estado, no queden afectados por la condición de Bien de familia. Ello así porque la posibilidad de que dichos terrenos sean pasibles de entrar al libre comercio permitiría a los ciudadanos favorecidos acceder a una serie de beneficios económicos a los que no tendrían acceso en caso que la condición de Bien de Familia impida su transferencia.

Se sugiere modificar la el Capítulo II que describe el procedimiento "de la afectación al bien de familia por planes de mejoramiento social del Estado", para intercalar un artículo y su párrafo entre los artículos 14 y 15 de la Ley aprobada, para que el nuevo artículo 15 disponga la que a continuación recomendamos:

Texto sugerido:

ARTÍCULO 15. Del procedimiento para que se constituya un bien de familia por planes de mejoramiento social del Estado. Aquellos bienes inmuebles transferidos por el Estado dominicano a particulares, deberán contener en el expediente presentado en el Registro de Títulos una indicación que valide si la vivienda ha sido edificada por el Estado dominicano, sus organismos autónomos o por el adquirente, la cual podrá estar contenida en el contrato de transferencia, en una certificación o comunicación de la institución correspondiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 24 DE 88

***PÁRRAFO.** El Registro de Títulos solo hará constar la anotación de bien de familia en las transferencias realizadas por el Estado dominicano cuando se encuentre especificado en el contrato de transferencia o comunicación de la institución correspondiente, que la vivienda fue edificada o está en proceso de construcción con fondos públicos.*

Reitero el espíritu en el que presento esta observación, con la intención de que podamos materializar las precisiones de rigor para que esta ley resulte en beneficio para todos los dominicanos.

Espero que los honorables legisladores acojan esta meditada propuesta que les presento. Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER”(sic)

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No sé si algún diputado quiere opinar, pero si no hay opinión, entonces, nosotros proponemos, porque no tenemos otro camino, que acojamos las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, en una única lectura y con eso convertimos en ley este proyecto. Aclaro que es una ley orgánica, por lo tanto, necesita mayoría de dos terceras partes favorables”.

Votación 002

Sometidas a votación las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, resultaron: **APROBADAS EN ÚNICA DISCUSIÓN.**
115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria aclaró: “Para el bien de todos, porque con la acogida y con el seguimiento que nos da la ciudadanía, hemos notado que el termino liberar de lectura trae confusión. Es una preocupación que tenemos, cuando tú dices liberar de lectura, la gente dice ‘No leyeron’, y sí se ha leído, tú lo liberas en el momento de la situación. A ese tipo de cosas tenemos que buscarle una salida y en la medida de lo posible, en lo adelante, en vez de decir ‘lectura’, lo voy a llamar de discusión”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 25 DE 88

Las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, a la ley de que se trata, quedaron aprobadas en única discusión.

PUNTO NO. 5.2: Proyecto de ley orgánica del Ministerio de Justicia. (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado el 18/03/2025 y aprobado el 12/06/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/06/2025. (Ref.02872-2024-2028-CD). En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 18/06/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 18/06/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.34, Ordinaria, del 18/06/2025. Plazo vencido el 18/07/2025. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 21/07/2025. Informe disidente propuesto por los diputados Jorge Leonardo Tavárez Valdez, Carlos de Perez Juan y José Alberto Jiménez Santos recibido el 21/07/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.51, Extraordinaria, del 21/07/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.51, Extraordinaria, del 21/07/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 22/07/2025. Declarado de urgencia y aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones propuestas por los diputados Eugenio Cedeño Areché, Wandy Modeso Batista Gómez, Carolin Mercedes de la Cruz y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, en la sesión No.52, Ordinaria, del 22/07/2025. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.53, Extraordinaria, del 22/07/2025. Declarado de Urgencia y aprobado en Seg. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones propuestas por los diputados Eugenio Cedeño Areché, Wandy Modeso Batista Gómez, Carolin Mercedes de la Cruz y Braulio de Jesús Espinal Tavárez en la sesión No.53, Extraordinaria, del 22/07/2025. Registro No.00180 del 22/07/2025. Auditado el 23/07/2025. Firmado Presidencia y Secretarios el 23/07/2025. Certificado el 23/07/2025. Despachado devuelto al Senado mediante oficio No.00452 el 23/07/2025. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia mediante el oficio No.00453 el 23/07/2025. Aceptado por el Senado el 23/07/2025. Observado por el Ejecutivo vía Senado el 04/08/2025.

»Número de Iniciativa: 04401-2024-2028-CD

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Este proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, vino del Senado, con informe de la Comisión Permanente de Justicia, en el Senado fue aprobado en primera y segunda discusión; nosotros aquí lo conocemos, lo remitimos a comisión, fue conocido en primera y segunda discusión y el Ejecutivo le hizo algunas observaciones, pero, que conste, las modificaciones que nosotros hicimos, tengo que decirlo, fueron también una sugerencia del Poder Ejecutivo y, entonces, esas mismas observaciones que se nos hizo, luego vienen como observaciones. Nosotros, con mucho agrado, como Congreso Nacional, estamos en el deber de acoger y tomar en consideración esas observaciones, para determinar el tratamiento que les damos. Por eso, voy a pedirle al honorable



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 26 DE 88

Emil Durán, que lea la comunicación donde el Poder Ejecutivo se refiere a las observaciones sobre este importante ministerio”.

A continuación, por Secretaría, se procedió a la lectura de la comunicación Núm. 018284, del Poder Ejecutivo, mediante la cual remite las observaciones a la ley . A saber:

“Núm. 018284

28 JULIO 2025

Señor
Ricardo de los Santos Polanco
Presidente del Senado de la República
Congreso Nacional
Su Despacho.

Honorable presidente del Senado de la República:

Me dirijo a usted en referencia a la recién aprobada Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Valoro la labor realizada por ambas cámaras legislativas para aprobar esta iniciativa, que surgió en el Poder Ejecutivo. No obstante, en el marco de un ejercicio democrático de deliberación a lo interno del propio Poder Ejecutivo hemos podido observar que hay aspectos puntuales, pero importantes que deberían ser adecuados en una ley de semejante impacto, en razón de lo cual, en virtud de las consideraciones que expondré a continuación, me siento en la obligación de observar esta pieza legislativa, en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 102 de la Constitución.

En vista de lo anterior, planteamos nuestras observaciones a los artículos 6, 9 y 22 (ver numerales y párrafos) del proyecto de ley aprobado; así como también sugerir los nuevos textos a modificar.

1. Sobre la creación y el objeto del Ministerio de Justicia. (Artículo 6).

Es conveniente reformular la redacción de este artículo bajo el entendido de que el diseño de la política criminal del Estado es una potestad del Poder Ejecutivo, a partir de la lectura conjunta del artículo 169 de la Constitución y la disposición transitoria cuarta, pero su diseño, coordinación y ejecución conlleva esfuerzos de distintas dependencias de la Administración, por lo que debe permanecer, como potestad, en manos del presidente de la República, para que el Ministerio de Justicia participe en su formulación, pero sin excluir a otros actores importantes.

Se sugiere modificar la parte capital del artículo 6 e intercalar un nuevo párrafo (que sería el párrafo I, el actual párrafo como párrafo II).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 27 DE 88

Texto sugerido:

“Artículo 6.- Creación y objeto del Ministerio de Justicia. Se crea el Ministerio de Justicia como órgano de planificación, dirección, coordinación y ejecución, según corresponda, de las atribuciones delegadas por la Constitución y las leyes al Poder Ejecutivo para la colaboración funcional y administrativa al Sistema de Justicia, la representación judicial y extrajudicial del Estado y de la Administración Pública, la coordinación de los asuntos registrales bajo su competencia, la coordinación del Sistema Nacional de Derechos Humanos, la coordinación del sistema penitenciario y correccional y la participación en la formulación de la política del Estado contra la criminalidad”.

***Párrafo I.** El diseño y formulación de la política criminal del Estado, con exclusión de la política de persecución penal que le es asignada por la Constitución al Ministerio Público, es una facultad del Poder Ejecutivo, que será desplegada por los órganos de la Administración central y en colaboración con los demás órganos y entes del Estado, según corresponda, bajo la instrucción del presidente de la República, de conformidad con la Constitución y la ley.*

***Párrafo II.** El Ministerio de Justicia cumplirá lo establecido en este artículo, sin interferir en la independencia de los demás órganos y entes del Estado que integran el Sistema de Justicia en el ejercicio de sus respectivas funciones.*

2. Sobre las atribuciones del Ministerio. (Artículo 9).

Resulta oportuno, a partir de las consideraciones que motivaron la observación al artículo 6, reformular también el artículo 9 para precisar las atribuciones del Ministerio de Justicia en lo relacionado con la formulación de la política del Estado contra la criminalidad.

Se sugiere modificar el numeral 1 del artículo 9 (convirtiéndolo ahora en numeral 5).

Texto sugerido:

“Artículo 9.- Atribuciones del Ministerio. El ministerio de Justicia tendrá las siguientes funciones:

- 1) Coordinar la representación judicial y extrajudicial del Estado y la Administración Pública;*
- 2) Coordinar el Sistema Nacional de Derechos Humanos;*
- 3) Coordinar el Sistema Penitenciario y Correccional;*
- 4) Coordinar los asuntos registrales bajo su competencia;*
- 5) Participar en la formulación de la política criminal del Estado, conforme a las instrucciones dadas para ello por el presidente de la República.*
- 6) Las demás atribuciones que le confieren las leyes.*



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 28 DE 88

3. Sobre el viceministerio de políticas públicas contra la criminalidad (artículo 22).

Es necesario, a partir de las consideraciones que motivaron la observación al artículo 6, reformular también el artículo 22 para precisar las atribuciones del *Viceministerio de política Públicas contra la Criminalidad* en lo relacionado con la formulación de la política del Estado contra la criminalidad.

Se sugiere modificar el artículo 22 y su párrafo único.

Texto sugerido:

Artículo 22.- Atribuciones del Viceministerio de Políticas Públicas. El Viceministerio de Políticas Públicas deberá asistir al ministro de Justicia en cuanto a su participación en la formulación de la política del Estado contra la criminalidad, conforme le sea indicado por el presidente de la República, y en cualquier otro aspecto dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Justicia, siempre que no sean atribuidas a otros de los viceministerios de Justicia.

Párrafo. La participación en la formulación de la política del Estado contra la criminalidad establecida en este artículo se llevará a cabo sin menoscabo de las funciones que corresponden otros órganos y entes del Poder Ejecutivo, así como sin interferir en la independencia de los demás órganos y entes del Estado que integran el Sistema de Justicia.

En consonancia con esta última sugerencia, puesto que el nombre del viceministro ha sido ajustado, también se deberá adecuar la denominación en los demás artículos de la ley en que se haga referencia la viceministerio o viceministro.

Reitero el espíritu en el que presento estas observaciones, con la intención de que podamos materializar las precisiones de rigor para que este órgano de especial relevancia para nuestro Estado de Derecho pueda ejercer sus funciones con eficiencia y apego irrestricto a la juridicidad.

Espero que los honorables legisladores acojan esta meditada propuesta que les presento. Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER”(sic)

Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Miren, antes de meternos al fondo de este proyecto, quiero señalar que ahorita, más temprano, guardamos un minuto de silencio por varias personalidades entre ellas la señora Yannerys Abad, hermana del colega Frank Ramírez. También dimos la disculpa de que él no está aquí, ni pudo estar en la larga jornada que tuvimos la semana pasada, porque lamentablemente en ese mismo momento ocurrió la inesperada situación. Nosotros, virtualmente,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 29 DE 88

le queremos dar nuestro pésame al colega Frank Ramírez, que tuvo la gallardía, aun en ese estado de duelo y de luto, de venir a cumplir hoy con su misión y con su trabajo de legislador. Le decimos por aquí que lo lamentamos mucho, yo no pude ir, ni la inmensa mayoría de los diputados tampoco pudo acudir, porque fue uno de los días más difíciles en términos del trabajo del Congreso Nacional, pero nuestra solidaridad, Frank Ramírez, contigo, nuestro cariño y nuestro acompañamiento en este momento tan difícil que tú tienes. Entonces, queridos colegas, el Ejecutivo hizo las observaciones que ustedes han escuchado para este proyecto, y tenemos que decir, que parte de esas observaciones, algunos colegas de la Fuerza del Pueblo nos las hicieron a nosotros, y justo he de decirlo porque yo digo las cosas, aunque no sea lo más conveniente para uno, pero lo interesante es que esas observaciones fueron debidamente acogidas en una única discusión por el honorable Senado de la República. No sé si alguno de los colegas quiere decir algo, en caso contrario, después de haber dicho esto y de haber dado lectura a las observaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo, quiero someter a votación, en virtud de que no hay turno solicitado, con las observaciones del Poder Ejecutivo, en única discusión, de nuevo, el proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, con la observación, también, de parte nuestra de que es un una ley orgánica, y por lo tanto, para conocerla debe ser con una mayoría especial”.

Votación 003

Sometido a votación el proyecto de ley orgánica, con las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, resultó: **APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 19 DIPUTADOS EN CONTRA DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de ley orgánica quedó aprobado en única discusión, con las observaciones del Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 30 DE 88

PUNTO NO.5.3: Proyecto de ley de fiscalización y control del Congreso Nacional. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario, Ramón Rogelio Genao Durán). Iniciado en el Senado el 11/09/2024 y aprobado el 10/01/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/01/2025. En Orden del Día en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2025. Plazo vencido el 04/04/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas](#) recibido el 07/07/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.42, Ordinaria, del 08/07/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.42, Ordinaria, del 08/07/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 09/07/2025. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.43, Ordinaria, del 09/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.47, Ordinaria, del 16/07/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.47, Ordinaria, del 16/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 17/07/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 17/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.50, Extraordinaria, del 18/07/2025. [Aprobado en 2da. lectura](#) con informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas y modificaciones propuestas por los diputados Gabriela María Abreu Santos, Alfredo Pacheco Osoria, Eugenio Cedeño Areché, Elías Wessin Chávez y Rogelio Alfonso Genao Lanza en la sesión No.50, Extraordinaria, del 18/07/2025. Registro No.00176 del 18/07/2025. Auditado el 21/07/2025. Firmado Presidencia y Secretarios el 21/07/2025. Certificado el 21/07/2025. Despachado devuelto al Senado mediante oficio No.00444 el 21/07/2025. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas mediante el oficio No.00445 el 21/07/2025. Aceptado por el Senado el 22/07/2025. Observado por el Ejecutivo vía Senado el 05/08/2025.

»Número de Iniciativa: 03717-2024-2028-CD

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “El consultor jurídico del Poder Ejecutivo nos mandó algunas inquietudes, nosotros las tomamos en cuenta y las incorporamos al mismo; sin embargo, después de aprobado por una y otra Cámara, el Ejecutivo le hizo una serie de observaciones. Nosotros le pedimos al colega que encabezó la comisión que las analizara y las vimos también. Este es un proyecto que define un nuevo accionar en la relación entre el Senado y los demás poderes del Estado, porque otorga garras al Congreso Nacional, para poder hacer los procesos de fiscalización. Razón por la cual solicito a la honorable señora secretaria, que dé lectura a las observaciones que ha mandado el Poder Ejecutivo, para que el Pleno determine si las acoge o no o qué tratamiento le damos a este tema”.

A continuación, por Secretaría, se procedió a la lectura de la comunicación Num. 018755 del Poder Ejecutivo, mediante la cual remite las observaciones a la ley . A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 31 DE 88

“Núm.018755

01 AGOSTO 2025

Señor

Ricardo de los Santos

Presidente del Senado de la República

Congreso Nacional

Su despacho

Honorable presidente del Senado:

Me dirijo a usted en relación con la recientemente aprobada *Ley Orgánica de Fiscalización y Control del Congreso Nacional*. Valoro la labor realizada por ambas cámaras legislativas para aprobar esta iniciativa, surgida del seno del propio Congreso. No obstante, con el objetivo de fortalecer su contenido y adecuarla al lenguaje constitucional vigente, así como a los principios del bloque de constitucionalidad, me veo en la obligación de observar dicha ley, en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 102 de la Constitución.

A continuación, se detallan los artículos sobre los cuáles recae la observación y las razones que la motivan:

1. Artículos 10, 11, 12 de la ley aprobada (Capítulo II: Del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas)

La redacción actual de dicho capítulo resulta innecesariamente compleja, al mezclar disposiciones relativas al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas con otras sobre los informes del Banco Central. En ese sentido, se recomienda lo siguiente:

- Modificar el párrafo del actual **artículo 11** (inclusión de información sobre empresas financieras y no) para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

Párrafo. *Además del Informe Consolidado Anual, el Banco Central deberá remitir a las cámaras legislativas un informe trimestral, dentro de los primeros quince días del mes siguiente al cierre del trimestre correspondiente.*

- Reubicar el párrafo señalado en la viñeta anterior para que pase a formar parte del actual artículo 10 de la ley aprobada (informaciones adicionales del Banco Central).
- Una vez completado lo anterior, recomendamos reorganizar el orden de los artículos conforme la siguiente tabla:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 32 DE 88

Orden propuesto
Artículo 10. Inclusión de información sobre empresas financieras y no financieras (actual artículo con modificaciones sugeridas previamente)
Artículo 11. Presentación de la ejecución presupuestaria (actual artículo 12)
Artículo 12. Informaciones adicionales del Banco Central (actual artículo 10)

2. Artículo 15, numeral 2 de la ley aprobada (Contenido del informe)

Durante el proceso de aprobación de la ley objeto de observación, fue promulgada la Ley núm.45-25, que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y deroga la Ley núm.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que creó la entonces Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo. En virtud de ello, procede la modificación del numeral 2 del artículo 15, para reflejar el nuevo nombre institucional del órgano competente.

Texto sugerido:

2) El análisis y evaluación del estado de recaudación e inversión de las rentas que le presente el Ministerio de Hacienda y Economía, con los requisitos de contenido establecidos en esta ley.

3. Artículo 35 de la ley aprobada (Sobre el trámite de las invitaciones)

Se recomienda ajustar la redacción a lo previsto en el artículo 94 de la Constitución.

Texto sugerido:

***Artículo 35.- Trámite de las invitaciones.** Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarios de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas.*

***Párrafo I.** Las invitaciones se tramitarían por todos los medios de comunicación disponibles y la inasistencia injustificada, en el plazo indicado en la misma, puede dar lugar a una citación formal, en cuyo caso, la comparecencia es obligatoria.*

***Párrafo II.** La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas será sancionada por los tribunales penales de la República, con la pena que establezca la legislación penal vigente para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente.*

4. Artículos 41 y 42 de la ley aprobada (Renuencia a comparecer por parte de funcionarios)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 33 DE 88

Sobre la renuencia a comparecer por parte de funcionarios públicos electos o designados se señala lo siguiente:

Respecto al **artículo 41** (funcionarios electos), se sugiere su eliminación, en virtud de que el texto constitucional no contempla la comparecencia obligatoria de los funcionarios electos mediante la figura de la invitación prevista en el artículo 94 de la Constitución.

En cuanto al **artículo 42** (funcionarios designados), se recuerda que el gobernador del Banco Central, los directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados y las entidades que administran fondos públicos solo pueden ser objeto de interpelación en virtud del artículo 95 de la Constitución. Se sugiere que el texto del artículo se ajuste a la redacción del citado artículo 94 constitucional.

Texto sugerido:

Artículo 41¹. Consecuencia por renuencia a presentarse o comparecer de los funcionarios públicos designados. *La renuencia a asistir o comparecer de ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como de cualquier persona física o jurídica ante el Pleno de la cámara legislativa o la comisión correspondiente, no obstante haberse agotado los procedimientos y plazos establecidos en los artículos 35, 36 y 37 de la presente ley, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que establezcan las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente.*

5. Artículo 47 (Sobre el efecto de la incomparecencia)

Se recomienda ajustar la consecuencia jurídica de la incomparecencia ante comisiones especiales, remitiéndose a la sanción por desacato prevista en la legislación penal vigente.

Texto sugerido:

Artículo 47. Efecto de la incomparecencia. *La persona física o en representación de una persona jurídica que, habiendo sido debidamente requerida y citada, no comparezca voluntaria e injustificadamente ante una comisión especial de investigación, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que establezcan las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente.*

6. Artículo 49 (Sobre el tratamiento y plazo para responder)

Los párrafos II y III del artículo 49 de la ley aprobada no distinguen entre invitación e interpelación, pese a que ambas figuras de control están dirigidas a categorías de funcionarios específicas. Se sugiere, por tanto, adecuar el texto.

Texto sugerido:

Artículo 49. Tratamiento y plazo para responder. *El Poder Ejecutivo, sus instituciones autónomas y descentralizadas, así como los órganos constitucionales, una vez recibida la resolución que les sea tramitada,*



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 34 DE 88

deberán darle el tratamiento que corresponda conforme a sus atribuciones y competencias, y comunicar al órgano legislativo que la adoptó las informaciones o el informe correspondiente, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción.

Párrafo I. *El incumplimiento del plazo señalado dará lugar a un requerimiento expreso por parte de la cámara legislativa correspondiente, para que en un plazo adicional de cinco (5) días hábiles remita la información requerida.*

Párrafo II. *Transcurrido dicho plazo sin respuesta, la presidencia de la cámara legislativa correspondiente podrá iniciar el procedimiento de invitación o interpelación, según corresponda, conforme a los procedimientos establecidos en la presente ley.*

Párrafo III. *La incomparecencia injustificada de ministros, viceministros, el gobernador del Banco Central, directores o administradores de organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como de entidades que administren fondos públicos, o de funcionarios electos, dará lugar a la emisión de un voto de censura en su contra.*

7. Artículo 58 (Moción de censura)

Se recomienda facultar a los senadores para que puedan presentar la moción de voto de censura, el texto actual no los incluye.

Texto sugerido:

Artículo 58.- Moción de Voto de Censura. *El funcionario público que no obtenga a la interpelación sin causa justificada o responda de manera insatisfactoria o insuficiente a las preguntas que se le hacen en el curso de la misma, puede ser objeto, a propuesta de un senador o diputado de una moción de voto de censura por el plenario.*

8. Artículo 87 (Causales de juicio político)

En el texto del artículo 87 de la pieza legislativa recibida, se hace referencia al artículo 86 numeral 1 de la Constitución de la República. Al revisar el texto constitucional se advierte que el artículo constitucional que resulta aplicable es el 83 numeral 1.

Texto sugerido:

Artículo 87.- Causales de juicio político. *Las acciones u omisiones de los funcionarios públicos, conforme lo dispone el artículo 83, numeral 1 de la Constitución de la República, dan lugar a juicio político cuando implican;*

- 1) El incumplimiento de los mandatos constitucionales.*
- 2) La comisión de faltas graves en el ejercicio de sus funciones.*
- 3) La inobservancia al régimen de incompatibilidades e inhabilidades correspondiente.*



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 35 DE 88

4) El mantenimiento de las medidas dispuestas durante un estado de excepción, una vez el mismo haya sido levantado conforme lo dispone la Constitución de la República. Párrafo.- No procede el juicio político durante un estado de excepción.

Con la certeza de que estas observaciones contribuirán al fortalecimiento de la pieza legislativa en cuestión y al perfeccionamiento del marco legal de control político, quedamos a su disposición para profundizar en cualquier aspecto técnico que requiera mayor desarrollo.

Sin otro particular, le reitero nuestras más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

LUIS ABINADER”(sic)

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a este proyecto, según nuestro criterio, no le quitan una serie de prerrogativas que mediante esta ley se le otorgan o se le regulan al Congreso Nacional. Esta es una ley que la requiere la Constitución, para reglamentar el proceso de fiscalización y de no tener ninguna ley el Congreso Nacional va a pasar a tener una ley que otorga bastantes facultades y todos debemos saber que nunca va a ser fácil lograr este tipo de cosas de golpe y porrazo. Fíjense que este aspecto constitucional de la fiscalización está plasmado desde el año 2010, y hoy en el año 2025, todavía no había podido ser aprobada; eso indica que es difícil. Entonces, hay una petición de palabra pedida, con mucho gusto nosotros vamos a dar la oportunidad al honorable diputado Rafael Castillo, sin embargo, yo voy a reservar para ahorita mi petición, porque creo que esta es una ley que continúa siendo importante, ¿por qué opino?, porque yo fui proponente de un proyecto, que retiré para dar paso a este que venía del Senado, porque entendí que ese era un camino más cercano, para que, finalmente, el Congreso Nacional pudiese tener una ley de fiscalización, que nos permita llevar a cabo toda esa dinámica que nos manda la Constitución del 2010, pero que por falta de la ley no habíamos podido implementar de manera eficiente. Les informo a los colegas, que tal vez no se están dando cuenta, que estamos frente a la ley más importante para el Congreso Nacional, desde el punto de vista institucional, pero, además, no sé si me notan que yo hace rato tengo una Constitución en la mano, porque estos procedimientos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 36 DE 88

que estamos conociendo en el día de hoy, aunque parezcan rutinarios, son muy excepcionales, que casi no suceden, y que, en estos últimos días de legislatura hemos tenido que volver a recordar, y como no son muy ordinarios les pedimos que pongan atención, porque no vamos a durar mucho, yo dije que no durábamos una hora, pero tal vez nos podemos pasar quince o veinte minutos, pero esto no va a ser largo. Tiene la palabra el diputado Castillo”.

En el desarrollo de su intervención, el diputado Rafael Augusto Castillo Casado señaló: “Gracias, honorable presidente, y no obstante a eso que usted menciona, este proceso que estamos viviendo es meramente constitucional, por tal razón, no todos los días vamos a tener procedimientos como este. Ahora bien, presidente, una ley observada le da al Congreso Nacional dos legislaturas, para que pueda hacer estas reparaciones en ese transcurso, por tal razón, nosotros vemos que, en esta ley que, según usted, ha insistido, presidente, que es una ley, quizás, de las más importantes que nosotros vamos a aprobar en esta legislatura, respecto a que tiene que ver con la fiscalización del Congreso Nacional. Para nosotros es sumamente importante que esta ley cuente con el respaldo total de todos los legisladores, y quiero referirme, presidente, al artículo 35 de la ley y las observaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo respecto a lo siguiente. El artículo 35 de la referida ley versa específicamente sobre el artículo 94 de la Constitución, que tiene que ver con las invitaciones a las Cámaras, al Congreso Nacional, sobre funcionarios, sobre ministros, sobre directores y todo esto. Nos llama la atención la redacción que ha hecho el Poder Ejecutivo, que recomienda ajustar la redacción a lo previsto en el artículo 34 de la Constitución, y la Constitución dice lo siguiente: ‘Trámite de la invitación. Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyen, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la administración pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderados’. Y el párrafo de ese artículo dice que..., en el párrafo de ese artículo dice que la consecuencia de las personas citadas y eso está en el párrafo II de este artículo. ¿Qué es lo que quiero hacer?, que como la Constitución es



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 37 DE 88

un órgano obligatorio, de cumplimiento obligatorio, esa invitación tiene en la Constitución un rango obligatorio, sin embargo, en la redacción que viene del Poder Ejecutivo hay un primer párrafo que dice lo siguiente: 'La invitación se tramitará por todos los medios de comunicación disponibles y la inasistencia injustificada, en el plazo indicado en la misma, puede dar lugar a una notificación formal, en cuyo caso la comparecencia es obligatoria', ese párrafo es contradictorio a lo que dice el párrafo de la Constitución. Nosotros pensamos que, si el párrafo de la Constitución manda que es obligatorio, aquí se está agregando un segundo párrafo que le da la opción de venir o no. Nosotros pensamos que como esta ley no perime o no tenemos el tiempo suficiente para debatirla, podríamos dejar esta ley para conocerla en otro momento, cuando entremos en la legislatura ordinaria. No me voy a extender con el artículo 95, que también veo algo que no lo entiendo perfectamente, pero voy a dejarlo ahí”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, quien expresó: “Hoy nos encontramos conociendo la observación hecha por el Poder Ejecutivo, ya conocida y aprobada por el Senado, a la ley de fiscalización y control, una deuda de quince años, que como decía el presidente, el artículo 115 de nuestra Constitución demanda que, mediante ley, nosotros debemos regular estos procedimientos. Estamos conociendo una observación que tiene dos salidas: o uno la acoge o la rechaza. Ya está observación fue acogida por el Senado y entendemos que el contenido no es suficiente para su rechazo, la redacción se adapta a la Constitución. Lo que dice el artículo sobre eso es que la consecuencia es la misma que establece el artículo 94 de la Constitución, que cuando un funcionario renuncia a asistir a una invitación del Congreso o de una comisión, será sancionado por los tribunales penales de la República Dominicana, con las penas que señalen las disposiciones legales vigentes para el desacato, y eso lo dice, en su párrafo. Entonces, entendemos que, como Congreso, como Cámara, no podemos dar más tiempo a esto. Estas dos legislaturas que tiene la Constitución para conocerla, entendemos que no son necesarias, ya que, si nosotros rechazamos esto, tumbaríamos el proyecto, se reiniciaría un proceso, una ley, que entendemos es completa y fortalece nuestra labor como legislador y nuestra



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 38 DE 88

labor de fiscalización y control de los recursos públicos. Entonces, solicitamos al Pleno de esta Cámara de Diputados acoger las observaciones”.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Con las participaciones de Kinsberly Taveras, Pedro Martínez y Wandy Batista, cerraremos los debates, para que ellos nos edifiquen. Yo quiero hacer una aclaración, y ahí tendremos cerrados los debates. Adelante, doña Kinsberly, sin perjuicio de su tiempo”.

En su turno, la diputada Kinsberly Taveras Duarte expresó: “En el día de hoy quisiera que valoremos este proyecto de ley de fiscalización y control del Congreso Nacional. Tanto el que ha sido sometido por el Senado como el del presidente Alfredo Pacheco. Debemos valorar las observaciones que se hicieron desde el Poder Ejecutivo, porque esto fortalece este organismo, le da la facultad a este organismo de citar no solamente a los funcionarios de los que se habla, sino también de supervisar y de fiscalizar, que es una de las funciones más relevantes de este organismo, cómo se invierte y cómo se gasta el presupuesto nacional. Durante muchos años hemos visto desde afuera y ahora desde adentro, como desde se desacredita este organismo, como se habla de que los diputados venimos aquí a aprobar proyectos de ley sin leerlos, como se habla de que muchos no tenemos la calidad para estar aquí y todo eso, con la experiencia de un año que he tenido, me he dado cuenta de que es una mentira, el rol legislativo en este país se ha convertido en un mecanismo electoral, tanto como el de los alcaldes y el de los regidores, que más allá de sus deberes, tienen sobre sus hombros la permanencia del sistema de partidos políticos. Es hora de que los diputados y los senadores asuman el rol, no solamente de hacer leyes aquí en el Congreso Nacional y tener que cargar el peso político de una campaña, también de fiscalizar a los funcionarios que están en sus posiciones gracias al trabajo tesonero que cada uno de los funcionarios electos, entre ellos los diputados, le damos la cara al pueblo. Al pueblo le damos la cara nosotros, le damos la cara los alcaldes, le dan la cara los regidores, los vocales, los directores de distritos municipales y también el Presidente de la República. Entonces, es una



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 39 DE 88

cuestión también de representar, porque cuando no se invierte el dinero del pueblo en nuestras comunidades nos vemos obligados, proceso tras proceso, a quedarle mal a la gente. De manera que, valoremos este proyecto de fiscalización, que es una deuda social que se tiene con el pueblo dominicano, pero esto le da garras, esto le da sentido de ser a este organismo y con las observaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo, que era lo que se le criticaba en los diferentes medios de comunicación, para que no se convirtiera en un instrumento de inestabilidad política, como ha pasado en el Perú, que desde el 2017 al 2022 ese Congreso, con los poderes que ha tenido, lo ha usado para crear inestabilidad política en este país y en otros. Ya el Poder Ejecutivo ha resuelto esa situación y el trabajo tesonero que han hecho nuestros congresistas y los senadores. De manera que pido, que le demos la importancia a este proyecto de ley para que dejen de considerarnos ‘buscavotos’ y empiecen a vernos como lo que somos, representantes del pueblo, hacedores de leyes y fiscalizadores”.

El diputado Pedro Antonio Martínez Moronta participó del debate y dijo: “Es corto, porque efectivamente, en pocas palabras, hay que destacar la importancia de esta ley. Por primera vez el Congreso Nacional tendría un instrumento que le permita ejercer su condición de primer poder del Estado y eso, dicho de la manera retórica, no ha encontrado realidad en el ejercicio, porque a la hora de indagar, a la hora de cuestionar, a la hora de exigir, entonces entran de por medio los poderes reales y nosotros los congresistas tenemos que hacer un ejercicio de la política acorde con lo que establece la Constitución y acorde con lo que sucede en los mejores parlamentos del mundo, donde los funcionarios están obligados a rendir cuenta, a responder de la manera apropiada. Este instrumento deberá permitirnos entrenarnos en esa práctica, que es una práctica democrática y no hay que tenerle miedo. Generalmente, y es razonable, los partidarios del Gobierno de turno tratan de proteger a los funcionarios. Sin embargo, la función del legislador, es una función sagrada, repito, es la del Primer Poder del Estado y tiene que cumplir, muchas veces a contrapelo de la condición, de compañero de aquel que ocupa una posición en el Ejecutivo o en otra entidad del Estado, porque no se trata solo de los funcionarios de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 40 DE 88

administración del Gobierno, sino también de otras entidades, del ayuntamiento y de cualquier entidad descentralizada. Hay que responder frente al Congreso y hay que entrenarse para eso, ahora nosotros vamos a necesitar un entrenamiento para aprender a ejercer una función verdadera. Por eso, el Bloque de Dominicanos por el Cambio y Alianza País, en cuyo nombre estoy hablando, ha decidido respaldar esta propuesta”.

El diputado Wandy Modesto Batista Gómez expuso las siguientes consideraciones: “La preocupación del vocero de la bancada del Partido Fuerza del Pueblo, probablemente puede quedar zanjada releyendo el párrafo del artículo 94. Ese procedimiento que se establece en esta ley, de la cual estamos conociendo las observaciones, es un procedimiento que deviene en sanción penal; por tanto, es prudente que se tomen las debidas previsiones para no afectar, probablemente, el debido proceso o el derecho a defenderse que tenga el funcionario que haya sido invitado a una de las Cámaras y que no haya podido estar. Del texto que dice así: ‘Párrafo. La renuencia. La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas..., ¿qué significa esto?, que no es una simple negativa, no es una simple inasistencia, la renuencia es ser persistente en la negativa; entonces, por eso es por lo que en la observación se propone una comunicación por cualquier vía y si hay una inasistencia, que no necesariamente debe entenderse como una negativa o renuencia. Entonces, es hacer una segunda notificación oficial, caso en el cual estaría perpetrado el delito de desacato, o sea, renuente es una negativa reiterada y así es que la Constitución de la República lo prevé. Por tanto, debemos apoyar esa propuesta, esa observación del Poder Ejecutivo, en donde se refiere al trámite que deberá seguir, con una primera invitación, cualquiera que sea la vía y una segunda invitación. Si no hay en la primera, la comparecencia, por la vía oficial o que yo diría, me imagino que oficial se refiere por acto de alguacil o por algún tipo de correspondencia certificada, a nivel del Estado. Así que invito a todos los colegas a que votemos aceptando las observaciones del Poder Ejecutivo”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 41 DE 88

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Miren, colegas, todo el mundo sabe que yo obro con mucha responsabilidad y le doy las gracias a la diputada Kinsberly Taveras por su turno, porque, por eso yo quiero recordar, que yo tenía, o sea, había dos proyectos, uno que vino del Senado y uno que nosotros sometimos. El que nosotros sometimos contiene la inquietud de los colegas de la Fuerza del Pueblo, que no pone pasos intermedios antes de la aplicación de este párrafo, del artículo 94 de nuestra Constitución, que establece que los tribunales penales sancionarían la inasistencia de un funcionario. Nosotros no poníamos intermedio, pero como dice el jurista Wandy Batista, ¿qué es lo que establece la observación?, un debido proceso, para que antes de que lleguemos al proceso penal, entonces, se cumpla una serie de requisitos más que, tal vez, nosotros no lo hubiésemos querido. Pero, entre ese proceso que establece la observación, y no tener nada, obviamente, yo prefiero tener el proceso y que terminemos en la comparecencia obligatoria y en la penalización que establece nuestra Constitución y que el Código Penal contiene sanciones para los determinados desacatos. En ese sentido, yo les quiero pedir a los colegas de la Fuerza del Pueblo, vamos a votar, porque lo que pasa es que hoy no tenemos ninguna ley de fiscalización y si votamos ya, esta ley ha cumplido el procedimiento de que fue al Ejecutivo, el Ejecutivo la devolvió con observaciones al Senado, el Senado nos la devolvió con esas observaciones aprobadas, y solo falta esta aprobación, para que el Ejecutivo pueda convertirla ya, en una ley promulgada. Después de la observación, ya el Ejecutivo no tiene otro camino, y como dije al principio, desde luego, sin denostar ninguna gestión, porque no lo hago, yo sé que los procesos políticos, legales y de legislación tienen que madurar y esta ley ha tenido, desde el año 2010, que se aprobó esa Constitución, con estos preceptos constitucionales que obligan a los funcionarios a asistir a las citaciones que les haga el Congreso, pero no habíamos podido elaborar la ley. Y digo: ‘habíamos’, porque yo estoy en este Congreso desde el año 2016. La verdad es que no habíamos podido, y fíjense, que en el cuatrienio pasado yo mismo sometí una ley de fiscalización, la cual no pudo ser aprobada y en el anterior, 2016-2020, se sometieron varias. Yo no sé si el diputado Rafael Tobías Crespo fue, también, proponente, en algún momento de la propuesta, lo que indica que es la gran oportunidad que tiene el país de tener a un



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 42 DE 88

Congreso con una ley de fiscalización, donde los funcionarios no puedan ya, evadir, tienen que agotar un proceso, la solicitud de venir al Congreso, cuando el Congreso lo solicite; desde luego, cumpliendo el debido proceso que establecen las observaciones que le ha hecho el Poder Ejecutivo. Por eso yo apuesto a que acogamos las observaciones y así convertimos esto en ley, en virtud de que es una ley orgánica, también, que da al Congreso Nacional mayoría de edad, para decirlo en términos claros, pone al Congreso Nacional con los pantalones largos, hablando, profesor, en un sentido figurado. Entonces, en ese sentido, en ese orden, nosotros, que como dijo Wandy, no tenemos opción, o acogemos o rechazamos, si pudiéramos modificar, yo también soy partidario de modificar, de hecho, de aquí la mandamos como nosotros entendíamos, pero la verdad es, y debe ser dicha, que las observaciones que ha hecho el Ejecutivo no contravienen la Constitución, lo que hacen es que le hacen como un amortiguador, un intermedio, le agrega un debido proceso, que siempre, también, es bueno. En ese sentido, voy a proceder a someter a votación las observaciones leídas por Secretaría, íntegramente, que le hizo el Poder Ejecutivo a esta ley de fiscalización”.

Votación 004

Sometidas a votación las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, resultaron: APROBADAS EN ÚNICA DISCUSIÓN.
114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Les recuerdo que desde el año 2010 el Congreso no ha podido pasar una ley de fiscalización Y han pasado diferentes presidentes, del Congreso y de la República. Es una reserva de ley de la Constitución del año 2010, pero aun así no habían madurado las condiciones para que el Congreso tuviera una ley de fiscalización. Les recuerdo, también, a los colegas, que esta ley no está hecha nada más para estos tres años, los debidos procesos no son malos, sino que va a perdurar por siempre”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 43 DE 88

Las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, a la ley de que se trata, quedaron aprobadas en única discusión.

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: **Proyecto de ley de alquileres de bienes y desahucios.** (Proponente: Alfredo Pacheco Osoria). Depositado el 28/07/2025. (Ver Iniciativa núm.03092-2024-2028-CD). En Orden del Día en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Liberado de Comisión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. Enviado a una Comisión Especial con plazo fijo hasta mañana 30/07/2025 en 2da. Discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. Con informe de la Comisión Especial recibido el 30/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/07/2025. Aprobado en 2da. lectura con informe de la Comisión Especial en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/07/2025. Registro No.00201 del 30/07/2025. Firmado Presidencia y Secretarios el 30/07/2025. Certificado el 30/07/2025. Despachado al Senado mediante oficio No.00515 el 30/07/2025. Aviso al Proponente mediante oficio No.00516 el 30/07/2025. Aviso al Presidente de la Comisión Especial mediante el oficio No.00517 el 30/07/2025. Devuelto del Senado el 05/08/2025.

»Número de Iniciativa: 04571-2024-2028-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ese proyecto es de nuestra autoría, tenemos que darles lectura a las modificaciones y que la honorable señora vicepresidenta sea quien dirija la sesión, porque no me está permitido por el Reglamento dirigirla. Adelante señora vicepresidenta”.

En efecto, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo, en virtud del numeral 6) del artículo 43 del Reglamento.

Por Secretaría se procedió a la lectura de las modificaciones que fueron aprobadas en el Senado de la República. Las mismas se transcriben a continuación:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 44 DE 88

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

INICIATIVA: Proyecto de ley de alquileres de bienes muebles y desahucios. 00929-2024

PROPONENTE: Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla

ENMIENDA(S) PRESENTADA(S)

Modificar el artículo 13, para que donde diga: Que el propietario podrá exigir un monto no mayor de precio de alquiler sea un monto no mayor a dos meses.”(sic)

“Moción iniciativa 00929

1.-Agregar un párrafo, que será el párrafo III, al artículo 3, que dirá:

Párrafo III.- En el caso de alquileres para fines comerciales o con asociaciones sin fines de lucro, las partes podrán convenir una cláusula que les permita optar por la vía arbitral para dirimir sus conflictos, la cual deberá estar de forma expresa y por escrito en el contrato de arrendamiento. Esta deberá cumplir con los requisitos de la ley de arbitraje comercial vigente.

2.-Agregar un párrafo al artículo 18, que dirá:

Párrafo.- En los casos de los contratos comerciales o con entidades sin fines de lucro, en los que las partes hayan convenido una cláusula arbitral para dirimir sus conflictos, según se establece en artículo 3. párrafo III, estas, en los casos señalados por este artículo, podrán decidir resolver sus diferencias por la vía arbitral.

3.- Agregar un párrafo al artículo 40, que será el párrafo III, que dirá:

Párrafo III.- Lo establecido en este artículo no es aplicable si las partes acuerdan la vía arbitral para dirimir sus conflictos, observando lo establecido en el artículo 3, párrafo III.

PROPONENTE: Senador Milcíades Aneudy Ortiz Sajiun”(sic)

“Moción iniciativa 00929

1.“Modificar el artículo 33, para que diga:

Artículo 33.-Plazo para dictar sentencia. El plazo con el que cuenta el juez para dictar sentencia en materia de alquileres y desahucios es de treinta días calendario, a partir de que el expediente quede en estado de fallo.

2.-Modificar el artículo 34, para que diga:

Artículo 34.-Ejecutoriedad de la sentencia. La sentencia dictada en primer grado por el juez de paz o el juez de primera instancia, es ejecutoria no obstante cualquier recurso. Sin embargo, la parte sucumbiente podrá



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 45 DE 88

demandar la suspensión de la ejecución de la sentencia en referimiento ante el juez competente, con la condición de que se consigne en favor del propietario arrendador, una suma en efectivo, equivalente al duplo de las condenaciones pronunciadas, previa existencia de un recurso de apelación.

Párrafo.-La consignación del duplo, solo aplica en la demanda de desalojo por falta de pago.

3.-Modificar el artículo 35, para que diga:

Artículo 35.- Recursos. La sentencia dictada en primer grado podrá ser recurrida en oposición o apelación dentro de un plazo de quince días. Los plazos se computan a partir de la notificación de la sentencia.

PROPONENTE: Senador Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez”(sic)

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

INICIATIVA: Ley de alquileres de bienes inmuebles.

FECHA: 04-08-2025.

PROPONENTE: Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

ENMIENDA(S) PRESENTADA(S)

Art. 12.

Párrafo 1, última línea. Tres testigos tomará posesión el propietario del inmueble.”(sic)

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

INICIATIVA: Iniciativa No.:00929-2025-PLE-SE

PROYECTO DE LEY DE ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES Y DESAHUCIOS.

FECHA: 04 de Agosto, 2025.

PROPONENTE: FRANKLIN ROMERO, SENADOR PROVINCIA DUARTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Según establece el artículo 24 de este proyecto de ley, sobre las obligaciones del inquilino o arrendatario específicamente en sus numerales, 3,4,5 y 6, el inquilino está obligado a **restituir el inmueble en el estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal por el uso ordinario y legítimo.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 46 DE 88

Se entiende que esta obligación debe constar expresamente en los contratos de arrendamiento y constituye una carga que el arrendatario debe cumplir al momento de la entrega de la propiedad. Sin embargo, en la práctica, ese es uno de los conflictos más frecuentes tras la terminación de los contratos de alquiler, derivando casi siempre en la retención del depósito de garantía por parte del propietario. Dada la recurrencia de esta situación, proponemos agregar un párrafo que procura solventar este particular, previniendo en la mayoría de los casos litigios, y evitando sobrecargar la vía judicial por temas que podrían prevenirse con mecanismos simples y eficientes.

Esta disposición no sustituye ni limita lo dispuesto en el artículo 17 del proyecto de ley, relativo a las medidas conservatorias que pueden ser adoptadas tanto por el arrendador como por el arrendatario, Por el contrario, este nuevo párrafo complementa el marco normativo en aras de dotar de mayor claridad al proceso poscontractual, reforzando las garantías mínimas de las partes al momento de finalización del contrato y establece un paso previo de comunicación y documentación que fortalece la posición de las partes ante cualquier acción judicial posterior.

PROPUESTA:

Agregar un párrafo al artículo 16.

Artículo 16.- Devolución de garantía. El propietario o arrendador, una vez expedido el recibo de descargo y recepción conforme del inmueble alquilado según las condiciones estipuladas en el contrato, devolverá o autorizará por escrito al inquilino o arrendatario sin más trámite a retirar la suma dada en garantía en la entidad bancaria donde se hayan realizado los depósitos.

PÁRRAFO PROPUESTO:

Párrafo.- En caso de que el propietario o arrendador constate que el inmueble no ha sido entregado en las condiciones estipuladas en el contrato, podrá retener parcial o totalmente la suma dada en garantía, debiendo comunicar al inquilino por escrito, dentro de un plazo no mayor de cinco días calendario contados desde la recepción del inmueble, los motivos de la retención, acompañados de evidencias objetivas como: fotografías, cotizaciones y presupuestos de la reparación a realizar.

Si el inquilino no estuviere de acuerdo con la retención, podrá acudir ante el juez de paz correspondiente, conforme al artículo 18 de la presente ley".(sic)

“Moción a la iniciativa 00929

Modificar el artículo 41, para que diga:

Artículo 41. Procedimiento e intimación previa. El juzgado de primera instancia conocerá de las demandas derivadas del contrato de alquiler destinados a comercio o actividades sin fines de lucro, previa intimación de cumplimiento de la obligación que corresponda a la otra parte, en un plazo no mayor de diez días calendario.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 47 DE 88

Párrafo I.-Vencido el plazo otorgado sin que la parte intimada haya obtemperado al requerimiento realizado, la parte intimaste solicitará al Juzgado de Primera Instancia de la ubicación del inmueble, la fijación del día y la hora para conocer de la demanda, la cual será fijada en un plazo no mayor de diez días calendario a partir de la solicitud. La parte intimaste o requirente notificará mediante el ministerio de alguacil a la contraparte, debiendo mediar un plazo no menor de tres días ni mayor de cinco días calendarios entre la fecha de notificación y la fecha de celebración de la audiencia.

Párrafo II.- Cuando la demanda derivada del contrato de alquiler destinados a comercio o actividades sin fines de lucro sea por falta de pago, el procedimiento a seguir por el tribunal será de carácter sumario y se decidirá en no más de dos audiencias salvo que, en el proceso de conocimiento de la demanda, el juez determine la necesidad de celebrar una tercera audiencia.

2.-Agregar un artículo inmediatamente después del artículo 41, que dirá:

Artículo 42. Demanda por la llegada del término. El juzgado de Primera Instancia conocerá, además, de la demanda por la llegada del término, previa denuncia de la parte demandante, notificada por acto de alguacil.

Párrafo.- El plazo para la denuncia y solicitud de entrega voluntaria del inmueble alquilado, será de no menos de ciento ochenta días calendario entre la fecha de notificación y la llegada del término del contrato.

3.- Reenumerar el proyecto de ley a partir del artículo 42 y corregir las referencias internas, si aplica.

PROPONENTE: Rafael Baron Duluc Rijo”(sic)

Finalizada la lectura de las modificaciones, le fue concedida la palabra al proponente de esta iniciativa, diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien manifestó: “Colegas, la verdad es que esta caterva de modificaciones, nunca me gusta hablar así, que incluyeron en el Senado, hace un poquito más complejo el proyecto que nosotros habíamos aspirado aquí, en la Cámara, que fuera un proyecto ágil, rápido y sin mucha burocracia. Sin embargo, nueva vez, nos encontramos, un poco, entre la espada y la pared. Este proyecto ha sufrido cantidad de mejoras, en relación a este proyecto se han hecho dos vistas públicas y, sin embargo, nosotros entendemos que este proyecto continúa manteniendo un equilibrio entre el accionar del propietario y el deber del inquilino de cumplir con el contrato cuando alquila. Lo que va a traer mayor oferta de viviendas en alquiler y una baja o estabilización en los precios del alquiler, lo que también va a convertirse en una facilidad para que exista mayor cantidad de viviendas de alquiler; baja de los precios, posibilidad



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 48 DE 88

de entrega rápida. Ahí se ha establecido, de hecho, el proyecto que fue de aquí el Senado lo establecía y el otro tema es que estamos entre la espada y la pared, si lo modificamos lo dañamos. Entonces, ante una circunstancia como esa, nosotros vamos a solicitar que acojamos las modificaciones que le ha hecho el Senado de la República, sigue siendo muy buen proyecto. Hoy la República Dominicana no tiene ningún proyecto en esta dirección y se suma a la cantidad de proyectos importantes que hemos estado aprobando desde el Congreso Nacional, para el bienestar del pueblo dominicano. Hace más de treinta años la sociedad dominicana ha estado reclamando una ley de alquileres, aquí hemos hablado de todos los colores, hemos hablado de los colegas que han sido los proponentes, en innumerables cantidades de veces, el colega Herny Merán, el colega Demóstenes Martínez, yo fui proponente en la otra vez, cuando fui presidente y aun así no pudimos concretar un proyecto de tal naturaleza y estamos al borde de una lectura de concretarlo. Entonces, lo que yo puedo sugerirles o pedirles a los colegas diputados es que voten por el proyecto, porque es el camino más corto que tenemos entre no tener ley y lograr una regulación justa, para un tema tan delicado y sensible, que lleva las relaciones entre propietarios e inquilinos. Yo creo que lo más sano, lo más saludable es que esta ley posible, nosotros la aprobemos en el día de hoy. Esas son mis palabras”.

El diputado Rafael Augusto Castillo Casado participó del debate y señaló: “Hoy nosotros hemos estado conociendo, al cierre de esta legislatura, proyectos y ejerciendo funciones que son exclusivamente de la Constitución de la República. Esto que estamos viendo es el artículo 99 de la Constitución, de nosotros no aprobar el proyecto hoy, se fue a pique, por tal razón, nosotros debemos apoyarlo. Pero, es justo, presidente, que nosotros digamos algo aquí. Nosotros tenemos, aquí, en esta Cámara de Diputados, al final de la legislatura y en esta legislatura extendida que estamos viviendo, algunos días en los que hemos apoyado diez proyectos de corrido. Nosotros hemos apoyado más de veinticinco proyectos de ley que vienen del Senado de la República, cambiando nombres de calles, poniéndole nombre a edificios, haciendo cosas que no tienen la mayor importancia y lo hemos hecho por llevar una armonía. Por este proyecto de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 49 DE 88

ley, que hoy nosotros vamos a conocer, tenemos opinión de jueces de la Suprema Corte de Justicia, de abogados civilistas de primer nivel; tenemos opiniones de ACOPROVI, de ACOPROVICI, de todas las instituciones que construyen en la República Dominicana. Dos veces ha venido el proyecto del Senado, con modificaciones que, en nada, absoluta, en nada, en nada, mejoran el proyecto. Pero nosotros las vamos a aceptar humildemente y las vamos a apoyar. Quiera Dios que, con la premura, una cosa no nos choque con la otra, pero las vamos a aprobar. Ahora, presidente, nosotros también vamos a apuntar esto, lo que ha pasado con esta ley, en un papelito para graparlo aquí en la curul, para que no se olvide. Yo les pido a los diputados de la Fuerza del Pueblo que apoyemos este proyecto, porque realmente beneficia a la República Dominicana, a las dos partes, al inquilino y al propietario también. Tenemos un instrumento no existente en la República Dominicana y que viene a llenar un gran vacío. Por tal razón, apoyemos el proyecto. Muchas gracias y buenas tardes para todos los diputados. Por estos diez días, que les vaya bien”.

Votación 005

Sometidas a votación las modificaciones realizadas por el Senado de la República al proyecto de ley, resultaron: APROBADAS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Las modificaciones realizadas por el Senado de la República al proyecto de ley quedaron aprobadas en única discusión.

7. Proyectos de ley priorizados.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 50 DE 88

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

9. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

9.1 Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

9.2 Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

9.3 Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

En este momento, reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco.

PUNTO NO.9.3.1: Instrumento de suscripción de mil ciento dieciséis (1,116) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un precio de base de veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$21,000.00), para un total de veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$23,436,000.00). (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 23/06/2025. En Orden del Día en la sesión No.40, Ordinaria, del 02/07/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.40, Ordinaria, del 02/07/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.40, Ordinaria, del 02/07/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda](#) recibido el 17/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04418-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 51 DE 88

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: **APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Hay un término propuesto por el exdiputado Pedro Botello, que es ‘acogernos a la última lectura que le dio la comisión al proyecto’. Ese es el término que él propone, que es muy juicioso; pero bien, en lo que resolvemos eso, liberarlo de lectura”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice: “*Conclusión y Recomendación de la Comisión*”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL INSTRUMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE MIL CIENTO DIECISÉIS (1,116) ACCIONES ADICIONALES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII), CADA UNA CON UN PRECIO DE BASE DE VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$21,000.00), PARA UN TOTAL DE VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$23,436,000.00).

**AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAULINO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 52 DE 88

- a) Asistencia No.18-PLO-2025-CD, de la reunión del jueves, 17 de julio de 2025;
- b) Reporte No.00338-2025-PLO, del 15 de julio de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- c) Reporte No.2025-022, del 17 de julio de 2025, de la Oficina para el análisis, seguimiento y evaluación presupuestaria (OASEP)
- d) Propuesta de resolución al Instrumento de suscripción de mil ciento dieciséis (1,116) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un precio de base de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$21,000.00), para un total de veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$23,436,000.00).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.04418-2024-2028-CD.
Versión:	1.0
Realizado por:	Comisión Permanente de Hacienda
Descripción:	Instrumento de suscripción de mil ciento dieciséis (1,116) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un precio de base de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$21,000.00), para un total de veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$23,436,000.00).
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Equipo técnico:	Rosibel Lara: economista. Liliana Batista: secretaria parlamentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04418-2024-2028-CD**, correspondiente al Instrumento de suscripción de mil ciento dieciséis (1,116) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un precio de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 53 DE 88

base de veintiún mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (USD\$21,000.00), para un total de veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$23,436,000.00), tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 23 de junio de 2025. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.40, Ordinaria, del 2 de julio de 2025.

Tratada por la comisión en las reuniones No.16-PLO-2025-CD, del 7 de julio 2025, en la que fue presentada; No.17-PLO-2025-CD, del 14 de julio 2025; No.18-PLO-2025-CD, del 17 de julio 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente de la referida iniciativa está estructurado por el oficio núm.014866 del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de junio de 2025; el P.E. núm.40-25, Poder Especial del presidente de la República otorgado al ministro de Hacienda, de fecha 10 de marzo de 2025; carta del Ministro de Hacienda a la Corporación Interamericana de Inversiones MH-2025-009103, de fecha 24 de marzo de 2025; la Resolución CII/AG-5/24, aprobada el 10 de marzo de 2024, la cual incluye seis considerandos, nueve dispositivos, dos anexos y dos apéndices; el Informe Ejecutivo para la asignación y suscripción tercer aumento del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones GCI-III; y, finalmente, la Resolución No.45-86-4 que aprueba el convenio constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y sus anexos.

Tiene por objeto aprobar el Instrumento de suscripción de mil ciento dieciséis (1,116) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un precio de base de veintiún mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100 (USD\$21,000.00), para un total de veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$23,436,000.00).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio del Instrumento de suscripción de mil ciento dieciséis (1,116) acciones adicionales



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 54 DE 88

del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), cada una con un precio de base de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$21,000.00), para un total de veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/ 100 (USD\$23,436,000.00); después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y de la Oficina para el Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP), y considerar los aspectos generales siguientes:

- Que la República Dominicana es miembro de la Corporación Internacional de Inversiones (CII) desde el 1985 con la adhesión al Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones, aprobada por el Congreso Nacional mediante la Resolución núm.45-864, del 9 de septiembre de 1986.
- Que la Corporación Internacional de Inversiones (CII), miembro del Grupo BID, es una institución financiera multilateral cuyo objetivo es promover el desarrollo económico de sus países miembros mediante el financiamiento, tanto directo como indirecto, de proyectos y de pequeñas y medianas empresas, con el propósito de generar impactos positivos en el desarrollo económico, social y medioambiental de la región.
- Que el 24 de marzo de 2025, la República Dominicana declaró a la CII su interés de suscribir acciones adicionales del capital social de la CII, sujeto a las disposiciones legales domésticas y conforme a lo establecido en la Resolución CII/AG-5/24, aprobada por la Asamblea de Gobernadores de la CII el 10 de marzo de 2024.
- Que el objeto de la suscripción de acciones adicionales del capital social es conferir a la República Dominicana un mayor poder de voto en la gobernabilidad de la CII. Asimismo, habilitar al Estado dominicano para obtener mayores recursos de financiamiento, con tasas y plazos competitivos para el sector privado. Los recursos son movilizados a proyectos que ofrecen oportunidades para promover el desarrollo



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 55 DE 88

económico del país y la integración económica con América Latina y el Caribe.

- Que mediante el referido instrumento la República Dominicana adquiere mil ciento dieciséis (1,116) acciones adicionales del capital social de la CII, cada una con un precio base de veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$21,000.00), para un total de veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$23,436,000.00), conforme lo dispuesto en el Anexo A de la indicada Resolución CII/AG-5/24, monto que deberá ser pagado en siete (7) cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 30 de noviembre de 2025;

decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

Por otro lado, en virtud de lo que dispone el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la comisión presenta, anexo a este informe, una propuesta de resolución aprobatoria al instrumento de suscripción de mil ciento dieciséis (1,116) acciones adicionales del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:** "(sic)

COMISIONADOS: Francisco Javier Paulino, presidente. Félix Michell Rodríguez Morel, vicepresidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Carmen Ligia Barceló González, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Dellys Dumidia Félix Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez, Jorge Frías, Rafael Augusto Castillo Casado, Sergio Moya de la Cruz e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Francisco Javier Paulino, presidente. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Dellys Dumidia Félix Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez, Rafael Augusto Castillo Casado, Sergio Moya de la Cruz e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 56 DE 88

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al diputado Francisco Javier Paulino, quien manifestó: “Estamos ante una inversión en acciones de la Corporación Interamericana de Inversiones, que pertenece al grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, esa corporación nosotros somos accionistas desde el año 1985. ¿Y por qué estamos invirtiendo, de nuevo, en esta corporación?, con el objetivo de mantener nuestra participación accionaria en esta importante institución, porque en la medida que mantenemos nuestra participación, es más fácil para la República Dominicana acceder a préstamos de menor cuantía, pero que se dedican, fundamentalmente, al sector privado. Esa es la importancia de esta inversión, si nosotros tenemos mayor capacidad accionaria en la junta directiva, por consiguiente, tenemos mayor participación en la toma de decisión de cada uno de los préstamos que nosotros solicitamos. Es sumamente importante mantener la participación de esta institución, que corresponde fundamentalmente al grupo del Banco Interamericano de Desarrollo”.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Me dice la señora vicepresidenta: ‘¡Wao, pero Frank explica muy bien, lo entendí perfectamente!’; eso me dijo ella y yo también pienso que la mayoría de los diputados te entendieron. Adelante, Charles Mariotti”.

En uso de un turno, el diputado Charles Noel Mariotti Paz expuso: “Miren, este tema en la agenda llamó mi atención desde hace unos días, porque hablaba de veintitrés millones de dólares para comprar acciones y yo decía: ¡oh!, pero nosotros estamos muy modernos, seguir comprando acciones, en un momento cuando el Presidente de la República habla de que nosotros estamos en un deterioro de la economía. Entonces, vamos a sacar mil cuatrocientos millones de pesos, para comprar acciones, porque la República Dominicana ahora es Noruega; o sea, nosotros tenemos un déficit de aulas, nosotros tenemos hospitales sin cama, nosotros tenemos una crisis de agua potable en muchísimos sectores, tenemos muchísimos caminos vecinales que podemos mejorar, estamos pagando muchísimos intereses de la deuda, y sin embargo, tenemos la capacidad de sacarle mil cuatrocientos millones de pesos al presupuesto nacional, para seguir comprando



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 57 DE 88

acciones, acciones en esta corporación, que supuestamente, nos garantiza una silla en la mesa de conversación, supuestamente, nos garantiza incidencia en los temas de inversión. Pero estamos claros, porque lo hemos visto en la práctica, que en esos organismos internacionales, los países que tienen mucho más acciones siempre van a tener la voz cantante, que lo nuestro es meramente simbólico, entonces, sacar mil cuatrocientos millones de pesos en estos momentos, del Presupuesto Nacional, cuando tanto se necesita, cuando repito, estamos pagando intereses sobre la deuda de manera altísima, para garantizar que se nos siga prestando, para seguir endeudando el país a largo plazo. No hemos visto, ni siquiera, en qué es que se está gastando el dinero que se está tomando prestado. En estos momentos que se puede reducir el déficit de aulas, con una inversión directa, seguimos manteniendo la incertidumbre a cientos de miles de familias dominicanas que todos los años hacen la pregunta de si van a encontrar un cupo para sus hijos y ustedes están pensando, entonces, en sacar, reitero, mil cuatrocientos millones del presupuesto, para para comprar acciones. Eso, a mí, en este momento, no me da sentido, quizá, el año que viene, si las proyecciones de crecimiento son mejores; sin embargo, en estos momentos, estamos hablando de que se va a comprar cada nueva acción con un valor nominal de diez dólares, se va a pagar a veintiún mil dólares de valor base, es decir, once mil dólares más, de su valor nominal. Eso quiere decir, eso se estila en inversiones donde el retorno va a ser, en términos porcentuales, mucho mayor a la inversión, eso lo que quiere decir es que esa acción vale diez mil dólares, pero se está vendiendo a veintiún mil dólares por unos supuestos atributos y beneficios que deje esa inversión. Sin embargo, para el país el retorno no va a ser en dinero, no va a ser en términos pecuniarios, el retorno va a ser el supuesto mejor manejo en tasas y la supuesta incidencia en cuáles son los proyectos que se van a financiar. Este no es el momento para esta aprobación, ya la semana pasada se aprobaron seiscientos millones de dólares en préstamos, se aprobaron, ¿verdad?, pero este momento de sacar mil cuatrocientos millones del presupuesto, más o menos, sin la necesidad de hacerlo, porque no se le debe a nadie, yo creo que puede esperar”.

La diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar participó del debate y dijo: “Me encantaría que el colega Charles Mariotti me escuchara, para darle, quizás, algunas informaciones que no tiene en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 58 DE 88

este momento. Además, edificar a todos los diputados y al país, porque con las compras de estas acciones, como decía nuestro presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, nuestro país está apoyando el sector privado. Con esta compra de acciones, el Presidente Luis Abinader les está diciendo, porque independientemente de que se va a apoyar el sector privado, porque la Corporación Interamericana de Desarrollo se focaliza y prioriza el sector de las pequeñas y medianas empresas. Con la compra de acciones van a tener acceso a financiamientos, no el Estado, sino el sector privado, la pequeña y la mediana empresa. Pero, independientemente de eso, la compra de estas acciones nos representa a nosotros beneficios estratégicos, no solamente el acceso a financiamiento, entre los cuales podemos mencionar que con ello logramos influencia en la toma de decisiones estratégicas regionales, atracción de inversión extranjera y fortalecimiento de nuestra imagen como destino confiable, pero también, acceso a información y redes multilaterales y, lo más importante, asistencia técnica, fortalecimiento institucional y visibilidad internacional. Por lo que, les pido a todos los honorables diputados, a votar favorablemente, para con este proyecto seguir apoyando nuestro sector de pequeños y medianos empresarios”.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Solo quiero decir que, aunque el honorable diputado Charles Mariotti es un diputado muy inquieto, nunca me esperé que de él iba a venir un turno en esa dirección, porque la modalidad de la compra de acciones en este tipo de órganos internacionales no se la inventó el Partido Revolucionario Moderno, ni se inventaron en los gobiernos del Partido Revolucionario Moderno. Y le voy a dar un consejo en público, para que después no diga que no se lo dijeron. En la vida, los que estamos en política, en partidos mayoritarios, un día llegamos al gobierno y es muy difícil cuando uno dice palabras desde un órgano como este, y ejemplos tenemos de más, que luego uno tiene que tragárselas, que luego uno tiene que tragárselas. Porque la República Dominicana, gracias a que, desde el año 2014, nosotros venimos comprando acciones en estos órganos internacionales y fortalecida esta situación indudablemente del 2020 al 2024, que también compramos acciones, pudimos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 59 DE 88

renegociar, prácticamente, toda nuestra deuda externa y nos hemos economizado cientos y cientos de millones de dólares con ese tipo de medida. Por eso, la verdad, es que un joven tan valioso como mi hermano y mi amigo Charles Mariotti Junior, yo no esperaba que iba a tomar un turno de esa naturaleza, porque además yo reconozco que él es un joven que siempre brinda apoyo al sector privado, a las mipymes y a nuestra industria y, precisamente, en este caso, en este órgano del Banco Interamericano de Desarrollo, que es una filial CCI, del Banco Interamericano de Desarrollo, lo que se busca es fortalecer a nuestra pequeña y mediana industria, para que puedan tener acceso a préstamos mucho más baratos, para que la República Dominicana tenga mayor posibilidad de continuar su desarrollo. Ordinariamente nunca había visto a una bancada o a un diputado de oposición oponerse a este tipo de cosas, porque indudablemente lo único que se hace con este tipo de acción es que el país gana. Son inversiones sanas, inversiones que todos los Estados modernos hoy en día lo están haciendo porque le dan acceso a la posibilidad de que tal y como nosotros aprobamos en el pasado cuatrienio, más de sesenta renegociaciones de préstamos del año 2001, 2002, 2010, 2012, 2020, que le pedimos un informe al pasado ministro de Hacienda y que lo mandó señalando la cantidad de recursos que nosotros nos habíamos economizado con estas medidas, que también nos ayuda a que pasen cosas que tal vez yo reconozco, que eso no te pone muy contento, como lo que acaba de pasar antes de ayer, que los órganos internacionales nos sitúan en un mucho mejor posicionamiento en la calificación de riesgo. Yo sé que eso no te pone contento, pero a mí me pone contento, aunque no fuera mi partido que estuviera en el Gobierno, que nuestro país alcance una mejor calificación y que desde luego, la República Dominicana logre, como al día de hoy se ha logrado, bajar el monto de la deuda con relación al PIB. Yo creía que tenía el tablero vacío, por eso le respondí algo al colega Charles, porque lo consideré un turno desafortunado, pero a eso tú tienes derecho. Gustavo Sánchez, tiene la palabra”.

Señaló el diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “Real y efectivamente, presidente, la intención nuestra era votar favorable, pero luego de la intervención de la notable economista que,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 60 DE 88

realmente me puse a pensar sobre la bondad del mismo. Yo tengo que consultar el partido. Por lo tanto, yo me voy a abstener de votar, porque la intervención de Dorina Rodríguez me llevó a repensar el voto”.

De su parte, el diputado Rafael Augusto Castillo Casado expuso lo siguiente: “Presidente, ¡qué Gustavo Sánchez más ameno!, pero cuánta razón tiene, porque el colega Charles Mariotti, quizás haya tomado un turno desafortunado. Pero él es de la oposición. Cuando usted es oficialista, usted tiene que aprender a ser oficialista y lamentablemente, igual que Gustavo Sánchez, nosotros pensamos que esto que nosotros estamos haciendo hoy fortalece al país y que esta compra de acciones es verdad que no inició con el Gobierno del PRM, inclusive, Daniel Toribio me llamó y me dijo: ‘Eso, eso lo inicié yo’. Pero, lo que pasa es que nosotros tenemos un rol aquí como opositores y se basa específicamente en ese discurso que tiene el compañero Charles Mariotti, porque él no se inventó eso, eso lo dijo el Presidente Constitucional de la República hace una semana apenas. Lo que Charles ha dicho fue imitando al Presidente de la República. Entonces, yo pienso que este préstamo, estas acciones no debieron presentarse hoy, presidente, para despedirnos. Esto se debió presentar a las tres (03:00) de la mañana, cuando el PRM se quedó solo aquí y hubiera pasado sin problema y el país estaba durmiendo. Nosotros, particularmente, tenía que decir esto y se dijo, vamos a votar positivo, pero esto desdice mucho de todo lo que nosotros estamos haciendo cuando le hacemos pensar al país que discursos como el de la compañera son lo mejor, la panacea, cuando el país tiene que desembolsar para que nosotros beneficiemos, como dice ella, al sector privado. Quizás no tengan aulas, pero van a tener menos todavía”.

Nuevamente tomó la palabra el diputado Charles Noel Mariotti Paz y manifestó: “Sí, brevemente, presidente. Agradezco, primero, el consejo, de verdad que sí, y la valoración, sobre todo. Pero, simplemente, hacer la salvedad de que nos referíamos al momento y al contexto en torno a la oposición a la aprobación de esta emisión de veintitrés millones de dólares.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 61 DE 88

Entendemos que este momento no es el pertinente, no el año que viene, no lo que se hizo en el pasado, es simplemente un tema del momento. Muchas gracias por permitirnos la aclaración”.

Votación 007

Sometido a votación el informe rendido por la comisión Permanente de Hacienda, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

Votación 008

Sometido a votación, por segunda vez, el informe rendido por la comisión Permanente de Hacienda, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputado establece en el artículo 140, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 009

Sometido a votación, por tercera vez, el informe rendido por la comisión Permanente de Hacienda, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometido a votación el instrumento de suscripción, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El instrumento de suscripción quedó aprobado en única discusión, con su informe.

10. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa y las sugeridas por la Comisión Coordinadora.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 62 DE 88

PUNTO NO. 10.1: Resolución aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Benín sobre la Exención de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales, firmado el 26 de septiembre de 2024, en Nueva York, Estados Unidos de América. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/06/2025 y aprobado el 24/06/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04561-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO.10.2: Proyecto de ley que eleva el paraje Santa Fe, perteneciente al municipio San Pedro de Macorís, provincia del mismo nombre, a la categoría de distrito municipal. (Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa). Iniciado en el Senado el 08/07/2025 y aprobado el 17/07/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2025. (ver Iniciativa núm.03163-2024-2028-CD). (Ref.03050-2024-2028-CD).

»Número de Iniciativa: 04572-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO.10.3: Resolución aprobatoria del acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, firmado el 02 de octubre de 2023. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/06/2025 y aprobado el 15/07/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2025.

»Número de Iniciativa: 04573-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 63 DE 88

PUNTO NO.10.4: Proyecto de ley que declara a Ercilia Pepín como “Prócer de la Patria” y designa el 07 de diciembre de cada año como “Día de Ercilia Pepín”. (Proponente: Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, Félix Ramón Bautista Rosario, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Leonel Fernández Domínguez). Iniciado en el Senado el 11/03/2025 y aprobado el 21/07/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 29/07/2025.
»Número de Iniciativa: 04574-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Resolución que aprueba el convenio de cooperación regional para la creación y funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y los países de América Latina y el Caribe, firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de octubre de 1990. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 06/11/2024 y aprobado el 11/12/2024. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/01/2025. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria, del 04/03/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 04/03/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.2, Ordinaria, del 04/03/2025. Plazo vencido el 03/04/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 25/07/2025.](#)
»Número de Iniciativa: 03707-2024-2028-CD

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento de la resolución fuese dejado sobre la mesa, resultó: **APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El conocimiento de la resolución quedó sobre la mesa.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 64 DE 88

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las tres horas y cincuenta y ocho minutos (03:58) de la tarde, y convocó a la rendición de cuentas de la Cámara de Diputados y el Senado de la República para el día de mañana, seis (06) de agosto, en el Salón de la Asamblea Nacional, a las diez y media (10:30) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE

EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA
SECRETARIA

JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; y Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuatro (04), de la Primera Legislatura Extraordinaria del año dos mil veinticinco (2025), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes cinco (05) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Janeida Koverca Rodríguez Brea
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 65 DE 88

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S04PLE25
»Fecha: 05-08-2025

Votación 001" 05.08.2025 13:19:44

Moción: Sometido a votación el orden del día de hoy, martes 05 de agosto de 2025.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 115 Sí: 101 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SIN VOTO	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?

BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	---	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	---	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37

DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	---	?
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	---	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	---	?
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	---	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 66 DE 88

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	---	?
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SIN VOTO	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	---	?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SIN VOTO	168
MIeses DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SIN VOTO	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	---	?
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	---	?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	---	?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56

PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	---	?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	---	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSON DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	---	?
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	?
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	---	?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?

VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	?
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	?
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	---	?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	---	?
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	---	?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 67 DE 88

Votación 002" 05.08.2025 13:54:51
 »Número de Iniciativa: 04177-2024-2028-CD
Moción: Sometidas a votación las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, en única discusión.
 Presentes en la votación: 115
 Registrados: 136 Sí: 115 No: 0 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	29

PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	?
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	?
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	---	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SIN VOTO	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 68 DE 88

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	---	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	---	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	---	?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIeses DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	---	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	?
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELDO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	---	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	?
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	115



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 69 DE 88

BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	---	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	---	?
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SIN VOTO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBIADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	SI	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	?
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SIN VOTO	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDAÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	---	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL' AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	---	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDAÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41

Votación 003" 05.08.2025 14:11:11

»Número de Iniciativa: 04401-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, en única discusión.

Presentes en la votación: 121

Registrados: 139 Sí: 102 No: 19 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 70 DE 88

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SIN VOTO	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	---	?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	---	145

NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARIÓ	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSON DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 71 DE 88

SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	---	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	---	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	NO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SIN VOTO	116

FABLÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	NO	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	NO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	NO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SIN VOTO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	NO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SIN VOTO	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	?
VARGAS NUÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SIN VOTO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 004" 05.08.2025 14:56:05
Moción: Sometidas a votación las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, en única discusión.
Presentes en la votación: 114
Registrados: 140 Sí: 114 No: 0 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 72 DE 88

ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	---	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZA	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZA	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	81

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NUÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NUÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NUÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 73 DE 88

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	---	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSON DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SIN VOTO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRÉSPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	FP	SIN VOTO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	---	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SIN VOTO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	---	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109

PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SIN VOTO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑE TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 74 DE 88

Votación 005" 05.08.2025 15:21:12

»Número de Iniciativa: 04571-2024-2028-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones realizadas por el Senado de la República al proyecto de ley, en única discusión.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 134 Sí: 120 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SIN VOTO	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	---	192

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63

FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAVIER APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 75 DE 88

MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SIN VOTO	168
MIeses DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	---	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	---	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	---	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	---	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 76 DE 88

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SIN VOTO	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	---	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39

DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	---	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71

Votación 006" 05.08.2025 15:24:42

»Número de Iniciativa: 04418-2024-2028-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 125 Sí: 104 No: 0 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 77 DE 88

JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SIN VOTO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70

MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	---	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	---	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	---	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	---	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 78 DE 88

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SIN VOTO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	---	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SIN VOTO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143

ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	---	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 007" 05.08.2025 15:46:05
 »Número de Iniciativa: 04418-2024-2028-CD
**Moción: Sometido a votación el informe rendido por la comisión
 Permanente de Hacienda.**
 Presentes en la votación: 93
 Registrados: 123 Sí: 93 No: 0 No votaron: 30

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?

ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SIN VOTO	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	---	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SIN VOTO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 79 DE 88

DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85

MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SIN VOTO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22

RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	---	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSON DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ÉLIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	---	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	---	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 80 DE 88

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SIN VOTO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	FP	---	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	---	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SIN VOTO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	---	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	---	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SIN VOTO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 008" 05.08.2025 15:48:46

»Número de Iniciativa: 04418-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe rendido por la comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 124 Sí: 95 No: 0 No votaron: 29

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SIN VOTO	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL' AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SIN VOTO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 81 DE 88

DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150

OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	---	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSON DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 82 DE 88

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	---	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	---	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SIN VOTO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	---	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	---	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SIN VOTO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SIN VOTO	117

MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	---	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SIN VOTO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ÉCHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 009" 05.08.2025 15:52:41
 »Número de Iniciativa: 04418-2024-2028-CD
 Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe rendido por la comisión Permanente de Hacienda.
 Presentes en la votación: 99
 Registrados: 127 Sí: 98 No: 1 No votaron: 28

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL' AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 83 DE 88

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65

GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
ŁARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	97

MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	---	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSON DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 84 DE 88

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	---	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	---	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SIN VOTO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	---	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SIN VOTO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SIN VOTO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	---	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SIN VOTO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	12

RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	NO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 010" 05.08.2025 15:54:35
 »Número de Iniciativa: 04418-2024-2028-CD
 Moción: Sometido a votación el instrumento de suscripción, con su informe, en única discusión.
 Presentes en la votación: 98
 Registrados: 125 Sí: 98 No: 0 No votaron: 27

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 85 DE 88

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80

MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MISES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NUÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NUÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NUÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 86 DE 88

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	---	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSON DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	---	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	---	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?

WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SIN VOTO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	---	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SIN VOTO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SIN VOTO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	---	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SIN VOTO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 011" 05.08.2025 15:57:41

»Número de Iniciativa: 03707-2024-2028-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento de la resolución fuese dejado sobre la mesa.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 120 Sí: 103 No: 0 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 87 DE 88

DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	?
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	---	?
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SIN VOTO	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50

DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77

LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	---	?
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	---	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	---	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SIN VOTO	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	---	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL MARTES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, PÁGINA NO. 88 DE 88

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	---	?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	---	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSON DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	---	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILVA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	---	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	---	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SIN VOTO	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASSTILO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPON PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	FP	---	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	?
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103

PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	FP	---	138
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	---	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9